BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENT[INA]

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 26 de [...] [...]VI NÚM. 7440

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobación de un contrato de locación.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918.

Visto este expediente referente al arrendamiento de un local para las oficinas del Departamento Nacional de Higiene y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el siguiente contrato celebrado ad-referéndum entre el Departamento Nacional de Higiene y la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad para el arrendamiento de un local con destino a las oficinas de dicho Departamento.

1º La Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad cede en arrendamiento al Departamento Nacional de Higiene para instalación y funcionamiento de sus oficinas, los cuatro pisos altos de la casa calle Sarmiento Nº 961, según los planos Nos. 38125/36/37 y 38.

2º Como precio de locación el Departamento Nacional de Higiene pagará a la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad mensualmente la suma de m$n 3.300. Tres mil trescientos pesos moneda nacional curso legal, efectuándose los pagos entre el 1º y 15 de cada mes vencido. Entiéndese que todos los impuestos Nacionales y Municipales corren por cuenta del locador.

3º La Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad se obliga a hacer por su cuenta las divisiones de locales e instalaciones que necesite el Departamento Nacional de Higiene para la mejor ubicación y distribución de sus oficinas de acuerdo con los planos Nos. 38135/36/37 y 38 y las planillas que se han hecho con la conformidad de ambas partes y que forman parte de este convenio. Los trabajos, de construcción según esos planos serán terminados dentro de cuatro meses contados desde la fecha de comunicarse al locador la aprobación de este contrato, salvo casos de fuerza mayor. El alquiler mensual comenzará a regir desde la fecha en que estuvieran terminados los referidos trabajos y la casa lista para ser ocupada. En caso de que el Departamento Nacional de Higiene pidiera la ejecución o modificaciones, se convendría previamente el importe de las mismas, entendiéndose que tales trabajos se podrían ejecutar sólo con el consentimiento pre[...] [Co]mpañía Alemana [Tra]nsatlántica de Electricidad. Los gastos que originen estas modificaciones serán por cuenta del Departamento Nacional de Higiene.

4º La corriente eléctrica que consuman los ascensores será suministrada gratuitamente por el locador, no así la corriente eléctrica para la calefacción, alumbrado y fuerza motriz, (en caso de que hubiera necesidad de ésta última), que será por cuenta del Departamento Nacional de Higiene y suministrada exclusivamente por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

5º Las oficinas Nos. 8-17, 25-33, 42-52, serán provistas de una instalación de calefacción central (calefacción de vapor de baja presión). El servicio de la calefacción y el consumo de combustible serán por cuenta del Departamento Nacional de Higiene. Las oficinas Nos. 1, 3, 18, 19, 20, 35, 37, 54 y 56 reciben chimenea. Las oficinas Nos. 4, 5, 22, 36, 39, 40, 41, 55, 57, 58 y 59 reciben toma corriente para estufas eléctricas.

6º Los ascensores serán servidos por personal del Departamento Nacional de Higiene, pero serán mantenidos en perfecto funcionamiento por el locador.

7º El suministro y la instalación de cables, llaves y toma-corriente será efectuado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, según planilla adjunta.

8º El Departamento Nacional de Higiene permitirá el acceso a los locales alquilados al inspector del edificio y serenos del locador, lo mismo que al personal autorizado en caso de necesidad, como ser: revisión de las máquinas de los ascensores, bombas, etc.

9º La limpieza de las oficinas, incluso las casas de escaleras y w. c. será efectuada por el Departamento Nacional de Higiene.

10. Este contrato vencerá el 31 de Diciembre de mil novecientos veintitrés, siempre que éste hasta aquélla fecha se encontrara incluído en la Ley General de Presupuestos y que la finca no fuera expropiada por la Municipalidad de la Capital.

11. Al ocupar la casa el Departamento Nacional de Higiene, se levantará un acta sobre el estado y el inventario de los locales, la cual se firmará por ambas partes comprometiéndose el Departamento Nacional de Higiene a devolverlos a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, llegado en momento de su entrega en las mismas condiciones consignadas, salvo el uso y deterioro natural del tiempo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General en Génova. — Traslado de un Cónsul General

Buenos Aires, Octubre 7 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Trasládase el Consulado General de primera clase en Génova al Cónsul General de primera clase ciudadano Carlos F. Saguier que actualmente desempeña sus funciones en Ginebra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Se declara cerrada la licitación de azúcar del 10 de Agosto ppdo. y se aceptan nuevas propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Expte. 3640-H-1918. — 1115-V. —

Considerando:

Que como instruye el acta levantada al celebrarse la licitación ordenada por el Acuerdo de fecha 10 de Agosto del corriente año, las propuestas que se presentaron en ese acto, dentro de las condiciones del referido decreto, sólo alcanzaron a 41.884 toneladas de azúcar refinada y 5.316 toneladas de azúcar sin refinar.

Que además de estas propuestas, se ofreció introducir condicionalmente 33.146 toneladas de azúcar refinada y 44.520 toneladas de azúcar sin refinar.

Que por decreto de fecha 7 de Septiembre último se aceptaron las propuestas formuladas dentro de las condiciones del Acuerdo de referencia, no aceptándose las restantes en razón de la inseguridad que ofrecían para hacer efectiva la introducción.

Que posteriormente algunos de los importadores que se presentaron a la licitación en forma condicional, propusieron la introducción al firme de divarsas partidas, introducción que no fué posible admitir aun cuando el propósito del decreto de fecha 10 de Agosto, del corriente año, era el de obtener la introducción de la mayor cantidad de azúcar posible para cubrir el consumo interno.

Que de las informaciones obtenidas por la Oficina respectiva después de terminar la cosecha nacional, resulta que entre las cantidades ya introducidas del extranjero, la existencia anterior y el producido de la cosecha del año en curso, se dispone de una cantidad de azúcar refinada y sin refinar, que puede llenar las necesidades del consumo hasta la próxima cosecha de 1919.

Que no obstante la precedente consideración, es conveniente el poner de mayor cantidad de ese producto para obtener su abaratamiento.

Por lo tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cerrada la licitación abierta con fecha 10 de Agosto del corriente año, para la libre introducción de azúcar.

Art. 2º Recházanse las propuestas pendientes que no ofrecen seguridad en cuanto a la oportuna llegada del azúcar.

Art. 3º Queda autorizado el Departamento de Hacienda para admitir la introducción de nuevas partidas, libre de derechos, siempre que se otorguen las garantías del caso para asegurar la introducción del producto antes del 30 de Abril de 1919.

Art. 4º Queda autorizado, asimismo, para resolver todas las dificultades que se susciten respecto a las importaciones de azúcar que el P. E. ha permitido libres de derechos.

Art. 5º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Nombramiento de profesor

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional «Mariano Moreno», al Dr. Daniel Inchausti, con imputación a la partida destinada para remuneración por horas de profesores; y Profesor de Arte Decorativa de la Academia Nacional de Bellas Artes al Señor Jorge Larco, en reemplazo del Señor Fernando Fader, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ley Nº 10.434. — Estadística de Maestros provinciales y municipales etc.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo Nacional convendrá con los Gobiernos de Provincia la formación de una estadística de maestros provinciales y municipales, categorías de cargos y sueldos, antigüedad y número, duración media de la aptitud, cajas de retiros existentes y su organización; y podrá acordar ad-referendum las bases generales para la constitución de una sección de jubilaciones y pensiones de dichos maestros en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, dando cuenta detallada al Honorable Congreso en las primeras sesiones del próximo período.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

Benito Villanueva Fernando Saguier
B. Ocampo *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 10.434

Departamento de Instrucción Pública. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional y previo acuse de recibo, archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Memoria del Departamento de Justicia e Instrucción Pública. — Crédito Suplementario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

Visto que por el encarecimiento del costo del papel ha resultado insuficiente la partida que la Ley de Presupuesto destina, en su inciso 1º, ítem 15, del Anexo E, para la impresión de la Memoria del Departamento de Justicia e Instrucción Pública y para atender, a la vez, gastos generales del mismo Departamento, así como también las que el mismo Anexo asigna para eventuales, por los gastos extraordinarios que fue preciso atender durante el corriente año, con los recursos de estas últimas partidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m/n. de c/l.) con imputación al presente Acuerdo, para cubrir los gastos a que se refieren el Inciso 1º, Item 12 y 15, el Inciso 7º, Item 4 y el Inciso 14, Item 5, Anexo E. del Presupuesto.

Art. 2º Dése cuenta, oportunamente, al H. Congreso de la Nación; comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas. — R. Gómez. — D. E. Salaberry. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Asesoría de Territorios Nacionales. — Ubicación de mesas receptoras de votos en Gaimán (Chubut)

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales que deben tener lugar el 25 de Diciembre próximo en «Gaimán» (Chubut) se instalarán en los siguientes locales:

Mesa Nº 1 en el edificio Municipal.
» » 2 en el solar B, manzana 25, casa del Señor Egryn Evans.
Mesa Nº 3 en la Escuela Nacional Nº 34.

Hágase saber tómese razón y archívese.

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Centro de Navegación Transatlántica. — Derechos de exportación de mercaderías destinadas al rancho en buques de ultramar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918.

Expte. 6036-C-918. — R. V. Nº 1046. — Vista la solicitud del Centro de Navegación Transatlántica, en la que pide se cobre el derecho de exportación al rancho para los buques de ultramar solamente cuando esté constituído por frutos o productos del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Las Aduanas permitirán el embarque libre de derechos de exportación, de las mercaderías destinadas al rancho de los buques de ultramar, excepción hecha de las comprendidas en el Art. 603 de las Ordenanzas de Aduana y de aquellas cuya salida del país se encuentre prohibida por leyes o decretos, que estarán sujetas al pago de los gravámenes correspondientes.

Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego. — Tránsito de haciendas y frutos por Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

Exp. 3754-S-1918. — R. V. Nº 1066. — Vista la presentación de la Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego, en la que pide devolución de lo abonado por derechos de exportación cobrados a animales que se llevaron a invernar a territorio chileno y que deben volver al país; y al mismo tiempo se arbitre una medida que evite la exigencia de dichos derechos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, tratándose de hechos consumados bajo el imperio de la Ley Nº 10.349 que establece un impuesto a todos los frutos o productos que salgan para el exterior, no corresponde la devolución que se solicita de los derechos de exportación cobrados por la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, a las tropas de ganado pasadas a Chile para invernar.

Que, por otra parte el caso de retorno no está contemplado sino en las circunstancias especiales que ha tenido en cuenta este Ministerio en las resoluciones dictadas como complemento de la ley de exportación, y entre las cuales no se encuentra comprendida la que invoca la Compañía recurrente o sea la del retorno de animales en pie llevados a invernar a territorio de país vecino.

Que, además, no surge de lo actuado que en los permisos respectivos se haya pedido y hecho constar que los animales llevados a Chile, serían retornados al país después de la invernada, habiéndose solicitado en cambio su pasaje, como una operación de exportación, lo que justifica el cobro de los derechos establecidos por la ley.

Que, concurren asimismo para fundar la negativa a la devolución, las dificultades que se presentarían ahora para fiscalizar y determinar si los animales retornados son los mismos en su clase y cantidad que los que se exportaron, pues para ello hubiera sido necesario adoptar precauciones de identificación de las que se han prescindido.

Que no habiéndose oportunamente individualizado los animales a fin de comprobar el retorno, no es posible acceder a la devolución de que se pretende.

Que, en cuanto a las medidas a adoptarse en lo sucesivo, puede autorizarse un procedimiento especial a fin de no exigir sobre los mismos animales varias veces derechos de exportación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 10.349,

SE RESUELVE:

Art. 1º No ha lugar a la devolución pedida.

Art. 2º Autorízase en las Gobernaciones de Santa Cruz y Tierra del Fuego, la salida a Chile, sin cargo de los derechos de exportación, de los ganados argentinos que se envíen a Chile al sólo objeto de invernar, bajo las siguientes condiciones:

a). El pasaje a Chile de las haciendas de Santa Cruz o Tierra del Fuego, se realizará al comenzar el invierno y después de la esquila de los animales lanares.

b). En cada una de estas operaciones se afianzarán los derechos de exportación por la cantidad de animales que se indique en el permiso.

c). En el boleto respectivo deberá declararse que se trata de animales para invernada estableciéndose la especie y marca o señales de los mismos a fin de que puedan individualizarse a su retorno.

d). El retorno deberá hacerse una vez concluída la estación invernal, haciéndose efectivo los derechos de exportación y estadística sobre los no retornados.

e). Para efectuar el pase de frutos o haciendas de un país a otro, deberá solicitarse de la Gobernación respectiva la habilitación del paraje en la forma que determina el Decreto de 29 de Julio de 1897 y abonarse el estipendio que para operaciones análogas establece el artículo 49 de la Ley 4933.

Art. 3º Para las estancias que se encuentren ubicadas a la vez en territorios argentinos y chileno, se procederá a practicar anualmente un censo agropecuario de la cantidad y clase de animales y los rendimientos de lana y cueros, como de las exportaciones que se realice, a fin de hacer efectivos los derechos en la proporción que corresponda al país.

Art. 4º Los establecimientos interesados realizarán por su cuenta los gastos de traslación y mantenimiento del empleado que sea necesario enviar para la fiscalización correspondiente en las épocas que las Gobernaciones lo juzguen oportuno.

Art. 5º Los animales y productos de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego procedentes de la Estancia San Sebastián podrán embarcarse por el puerto argentino del mismo nombre sin otro gravamen que el derecho de estadística que prescribe el artículo 15º de la Ley Nº 10.362 y con los requisitos establecidos en el inciso e) del artículo 1º.

Art. 6º Las oficinas recaudadoras entregarán a los exportadores un recibo duplicado en papel simple de lo cobrado en concepto de los diferentes derechos.

Art. 7º Comuníquese a las Gobernaciones de Santa Cruz y Tierra del Fuego y archívese previa reposición de sellos.

Salaberry

Verdier P. y Cía. — Exportación de bolsas de arpillera para envases de polvo de tabaco.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918.

Expte. 6555-V-1918. — R. V. Nº 1045. — Vista la solicitud de los Señores P. Verdier y Cía., en la que piden se les permita exportar al Paraguay 200 bolsas de arpillera para utilizarlas como envase de polvo de tabaco, y

Considerando:

Que puede permitirse la exportación de las bolsas de arpillera de que se trata teniendo en cuenta que se destinan a un país limítrofe y que serán reimportadas sirviendo de envase al polvo de tabaco destinado a la fabricación de antisárnicos,

SE RESUELVE:

Autorízase a los Señores P. Verdier y Cía., para remitir al Paraguay, previo pago del derecho de exportación de 2 por ciento, doscientas bolsas de arpillera, debiendo reimportar una cantidad igual sirviendo de envase al polvo de tabaco, dentro de un plazo que no podrá exceder de noventa días.

La Aduana de la Capital exigirá una letra, suficientemente garantizada a juicio del Señor Administrador, por el valor de las bolsas, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere reimportado una cantidad igual de las mismas sirviendo de envase al polvo de tabaco.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Guerra

Antigüedad en el Escalafón a un Teniente Coronel asimilado.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918.

Visto el expediente A. 16.532/918, el S. D. del 28 de Junio de 1918, inserto en el B. M. Nº 5114, 1ª Parte, lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y el artículo 8 de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Désele la colocación en el Escalafón General de Ejército (Justicia) al Teniente Coronel asimilado Doctor D. Francisco L. Albarracín, a continuación del de igual jerarquía Doctor D. Carlos J. Rodríguez de la Torre.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Moreno

Campeonato final de Esgrima

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1918.

Visto el Nº 4 de la S. R. fecha 27 de Marzo de 1917 (B. M. 1193, 2ª Parte) y en el Nº 1 (inciso g) de la S. R. fecha Octubre 25 del mismo año (B. M. 1256, 2ª Parte).

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Fijar el 30 de Noviembre a las 5 p/m., para que tenga lugar en el local del Círculo Militar, el Campeonato final de Esgrima del Ejército.

2º El Jury será constituído por los S.S. Generales de División D. Ramón Jones y D. Luis J. Dellepiane y General de Brigada D. Eduardo Broquen, actuando como Director de Asalto y Secretario, respectivamente, el Inspector de Gimnasia y Esgrima, Mayor asimilado D. Eugenio Pini y Profesor de Esgrima, Teniente 1º asimilado D. Francisco Nigro.

3º Los Comandos de División de Ejército y Dirección del Instituto que corresponda, dispondrán la concurrencia de conformidad con el Nº 1 de esta Resolución, de los Campeones de División que deban participar en el ya expresado Campeonato final de Esgrima del Ejército.

4º Solicítese de la Comisión Directiva del Círculo Militar, el local y efectos necesarios a los fines de la presente Resolución.

5º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

Moreno

Pase.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3ª División de Ejército el Mayor D. Enrique R. Chevrier, procedente del II Batallón del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. J-270/918.

«Buenos Aires, Febrero 27 de 1918.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero E. Hermitte. F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por don Alfonso Jolfré, según poder que acompaña, contador, residente en Santiago de Chile, calle San Isidro 892, al señor Director se presenta y repetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Sud Este una recta de dirección S-45º O que pasa por un punto situado a mil metros al S-45º E de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas, al Sud Oeste una perpendicular al límite Sud Este que dista tres mil metros del punto citado, al Nor Este una serie de rectas no mayores de mil metros cada una, siguiendo la ribera del Río Barrancas y, finalmente, al Nor Oeste una perpendicular al límite Sud Oeste tal que con los límites anteriormente citados encierre una superficie de dos mil hectáreas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cuarenta minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. Regístrese el poder de referencia, devuélvase bajo constancia y pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Sub-director general. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del descubrimiento «Violeta Argentina». En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General».

E. 15 noviembre Nº 893-v-26 nobre.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente M-655/918.

«Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Ing. E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Ludovico Muzzió, profesor, domiciliado en Santiago, República de Chile, calle Constitución Nº 8, ante el Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Ascardini, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero común a los lotes 7 y 8 y 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A, del citado Territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia: F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy primero de Junio de mil novecientos diez y ocho a las nueve y treinta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 (fojas 180) del correspondiente Libro de Poderes). — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del pedimento M-1629/917. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-15 noviembre Nº 894-v-26 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja de los Señores Salaverry, Manquin, Avendaño y Cía.

012376-O-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja de los Señores Salaverry, Manquin, Avendaño y Cía., contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 498 despachada de Gral. San Martín a 30 de Agosto el 15-4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 894 horas en vez de 356 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en la línea del F. C. Pacífico tuvo lugar la huelga ferroviaria desde el 22, 4 hasta el 6-5/918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 538 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Atilio Vadone

05221-O-1918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Sr. Atilio Vadone contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por mal proceder del guarda del tren 72 y del Jefe de estación Once, el día 27 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que no viajando el pasajero con boleto hasta Flores entregó al guarda $ 10 para satisfacer el importe $ 1,05 por lo que el guarda no teniendo cambio tuvo que demorar la entrega del vuelto.

Que por esa causa el pasajero se vió obligado a continuar viaje hasta el Once ocasionándole las molestias consiguientes

Que si bien es cierto que en principio cada pasajero debería abonar el importe exacto de su boleto, el guarda pudo haberle evitado toda molestia haciendo abonar el importe en el punto de destino del boleto,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los Señores Somarbide Ullague y Cía.

05378-O-1918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja de los Señores Somarbide, Ullague y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque el auxiliar de la estación Colonia Castex, se negó abrir el candado de un vagón que tenía a la carga, contestándoles en forma incorrecta, el día 5 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que la Empresa ha recomendado al empleado aludido, mayor moderación en su trato con el público,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor J. Suárez Alvarez

09018-O-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. J. Suárez Alvarez contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en la entrega de su equipaje despachado bajo guía carta de porte 97303 de Los Callejones a Banderaló, el 13 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el equipaje del querellante no fué cargado en el tren en que él viajaba.

Que el Art. 180 ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Fernando L. Patrón

08081-O-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Fernando L. Patrón, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por atraso del tren 4, el día 8 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Once el día de la queja, con 1 h. 15 m. de atraso.

Que estos retardos se suceden con demasiada frecuencia, lo que se trata por separado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. A. Pirosanto

08079-O-1918. — Octubre 30 de 1918 — Vista la queja del Sr. A. Pirosanto y otros contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por goteras en el coche Nº 531 del tren 110 el día 5 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que, efectivamente, en el compartimiento de señoras del coche mencionado había algunas goteras.

Que aquel fué retirado en el acto del servicio y enviado a reparación,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Simón Lizarralde

07156-O-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Simón Lizarralde, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por rotura de una damajuana que contenía Pineral, correspondiente a consignación de carta de porte 10260 compuesta por 18 damajuanas de bebida, despachada de Once a Dennehey, el 27 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia llegó a destino con una damajuana rota que había perdido por completo su contenido.

Que los Arts 261, 262 y 263 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del señor Juan Ford

07032 O-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Juan Ford, contra la Empresa del F. C. Oeste, por suspensión de tren Nº 4, no existiendo aviso alguno en la estación Unión, que le advirtiera al público, el 20 de Marzo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad del hecho denunciado, obedeciendo ello a negligencia por parte del Jefe de la estación citada,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de varios pasajeros

8660-O-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vistas las quejas de los Sres. M. A. Vengochea, S. Sánchez, A. Frasch y otros pasajeros, por atraso del tren 68 el día 17 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el atraso de 22 m. sufrido por el tren de referencia, se debió a que el personal tuvo que observar el Block absoluto en la Sección comprendida entre Luján y Rodríguez a causa de la neblina reinante,

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Tomás F. Villamayor

05384-O-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Tomás F. Villamayor, interpuesta contra la Empresa del F. C. Oeste, por atraso del tren 68 del día 7 de Marzo ppdo., y porque el servicio de este tren se irregular y

Considerando:

Que se ha constatado que el atraso con que llegó a Once el tren mencionado, el día de la queja, está comprendido dentro del límite tolerado por los reglamentos vigentes.

Que en el tiempo comprendido entre el 15 de Diciembre al 31 de Mayo, ha corrido diez veces con un atraso mayor que la tolerancia permitida.

Que en la actualidad el servicio del tren 68 se efectúa normalmente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes correspond y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Jesús Cadenas

011837-P-918 — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Jesús Cadenas, contra la empresa del F. C. Pacífico, por llegar a destino en malas condiciones de conservación y con demora, la consignación correspondiente a carta de porte 559312, guía 7, fecha 26 de Febrero último, y

Considerando:

Que según observación inserta en los documentos de transporte consta que se entregó al recurrente la consignación de que se trata en las condiciones denunciadas.

Que la demora obedece a haberse declarado en huelga el personal de la Empresa en la misma fecha en que se despachó la carga,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Santiago Silva

09435-P-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Santiago Silva contra la empresa del F. C. Pacífico por demora en la entrega de un baúl despachado bajo guía de equipaje Nº 197009 de Río IV con destino a Mendoza el 2 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el baúl de referencia, por descuido del personal no fué cargado en la estación expedidora conjuntamente con los otros bultos que forman el equipaje.

Que el 9 de Abril, fué despachado a destino, a donde llegó al día siguiente, a las 5,30 p. m.

Que el art. 118 del Reglamento Gene-

ral FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de la Dirección Expediciones y Transportes Ministerio de Guerra.

011831-P-1918. Octubre 30 de 1918. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración, Expediciones y Transportes del Ministerio de Guerra, por falta de consignación correspondiente a carta de porte 179, despachada de Villa María a Palermo, el 22 de Febrero último, y

Considerando:

Que el vagón 22827 que era el que conducía la consignación de referencia fué incendiado por los huelguistas en la playa de la estación Rufino el 28 del mes citado.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Ricardo H. Ballester

07678-P-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Ricardo H. Ballester, interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico, porque habiéndose presentado a la estación Risolana a despachar una consignación de fruta, quiso abonar el flete de acuerdo a la tarifa que rige para esos transportes, viéndose obligado a dejar detenida la fruta en la estación, por cuanto el Jefe le exigía el pago de un flete mayor, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Isidro Heras

07960-P-1918. - Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Isidro Heras, interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico, porque el Jefe de la estación la Dormida se negó a entregarle el libro de quejas el día 10 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que la Empresa ha trasladado al Jefe culpable, bajándolo de categoría por la falta cometida,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Oscar M. Newton

0661-P-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Oscar M. Newton contra la Empresa del F. C Pacífico, por atraso del tren 104 el 20 de Marzo ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Bahía Blanca con 137 m de atraso,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Inocencio E. Frosi

06460-P-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del Sr. Inocencio E. Frosi, contra la Empresa del F. C. Pacífico por demora en la trasmisión de un despacho telegráfico, dirigido de Villa María con destino a Etruria, el 13 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constado que el telegrama de referencia sufrió demora hasta el día siguiente a las 12,20 p. m.

Que ello se debió a negligencia del personal, el que ha sido debidamente castigado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Francisco Camacho

06464-P-1918. — Octubre 30 de 1918 — Vista la queja del Sr. Francisco Camacho contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por falta de dos encomiendas de frutas correspondientes a guías Nos 2 y 14 despachadas de la estación la Dormida con destino a Tres Lomas, fechas 5 y 2 de Febrero respectivamente, y

Considerando:

Que la primera de dichas encomiendas llegó a Maza el día 6 a las 5,59 p. m. y como el tren 103 M. L. que debía conducirla a destino había partido y teniendo en cuenta que no corría otro tren hasta el día 8, la Empresa la hizo seguir hasta Rivera donde se procedió a venderla en subasta pública, obteniéndose pesos 23,60 m/n.

Que la segunda encomienda llegó a Huinca Renancó el 27-2-1918 donde quedó detenida por haber estallado la huelga del personal, siguiendo hasta Pico recién el 4-3-1918 donde, debido al estado avanzado de descomposición en que se encontraba hubo necesidad de arrojarla.

Que el Art. 195 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Tito Rizzoli

08708-P-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del S. Tito Rizzoli contra la Empresa del del F. C. Pacífico, por llegar a Catriló el tren 13 del F. C. Oeste con atraso, por lo que perdió la combinación con el tren 104, el 29 de Marzo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 13 de Once a Toay, llegó a la citada estación con 43 minutos de atraso.

Que no existe la combinación que cree el recurrente entre los trenes de referencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en lo que se refiere al atraso del tren 13 del F. C. Oeste.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

08217-P-918. — Noviembre 4 de 1918 — Visto que el Señor Ramón Villar se queja contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el suministro de vagones en la estación Chacabuco, y

Considerando:

Que si bien ha habido alguna demora en el suministro de vagones, ello puede considerarse como una consecuencia de las sucesivas huelgas del personal, el incremento del transporte de la leña y también a los numerosos pedidos formulados en dicha estación, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de vagones Tren 4905 en estación «Loma Paraguaya»

018327-P-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Loma Paraguaya» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron los vagones Nos 51414 y 28000, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y alteraciones el servicio de trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del Señalero Pico, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Manuel Millán

010668-O-918. — 31 de Octubre 1918. — Vista la queja del Sr. Manuel Millán contra la Empresa del F. C. Oeste, por de mora en el transporte de consignación de carta de porte No. 414 despachada de Mendoza a Martínez de Hoz el 6. 4. 918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 712 horas en vez de 342 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 370 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Sabas Uranga

07730-O-1918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Sr. Sabas Urauga contra la Empresa del F. C. O este, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 619 despachada de Godoy Cruz a Ingo. Thompson el 25. 2. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 727 horas en vez de 348 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que en la línea del F. C. Pacífico tuvo lugar la huelga ferroviaria desde el 26,2 hasta el 3/3/918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 378 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Manuel Ruizo

011666-O-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Sr. Manuel Ruizo contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 71 despachada de Luzuriaga a 9 de Julio el 16. 4. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 751 horas en vez de 347 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en la línea del F. C. Pacífico tuvo lugar la huelga ferroviaria desde el 22. 4 hasta el 6. 5. 918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 404 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Saade y Saade

Expte. 01608-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja de los señores Saade y Saade contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 118, despachada de Tucumán a Herrera el 4-1-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1735 horas en vez de 162 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1573 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Antonio Tosco

Expte. 020875-C-917. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Antonio Tosco contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte No 79 despachada de Jesús María a Alto Alegre el 6-8-917 y por habérsele entregado una botella y una damajuana rotas con pérdidas del contenido, en las consignaciones de carta de porte 18.700 y 26.139 de Retiro a Alto Alegre, fechas 7-11 y 22-11-917, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de carta de porte número 79, se han empleado 398 horas, 50 minutos en vez de 213 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en las cartas de porte 18.700 y 26139 ya citadas, a destino llegó una botella y una damajuana rotas con pérdida total del contenido.

Que esta carga fué transbordada de vagón en Cañada de Gómez.

Que los artículos 225, 233, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de carta de Porte No 79 fué transportada con 185 horas 20 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Miguel B. Fernández

Expte. 020003-C-1917. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Miguel B. Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por atraso en llegar a Rosario el tren 20, el día 10 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que el atraso de 38 minutos con que llegó a Rosario el tren que se menciona, se debió a los trámites de las autoridades de Sunchales por haber fallecido un viajero,

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Miguel A. Ferreyra

Expte. 018932-C-917. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Miguel A. Ferreyra contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte número 24 despachada de Justo Daract a Santa Fe el 6-11-917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 445 horas en vez de 331 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 113 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Evaristo Rivera

Expte. 019711-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Evaristo Rivera contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte número 80, despachada de Campana a Junín el 3-8-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 319 horas en vez de 225 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 93 horas 52 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Nazario Mosquera

Expte. 020166-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Nazario Mosquera, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de

consignación de carta de porte Nº 57 despachada de Villa del Rosario a Otto Bemberg el 11-7-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 991 horas en vez de 253 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 737 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Carlos Girardello

Expte. 01712-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Carlos Girardello contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora én el transporte de consignación de carta de porte Nº 3665 despachada de Rosario N. a San Eduardo el 28-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 179 horas en vez de 154 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 24 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor Félix Gariglio

06246-C-1918 — Octubre 31 de 1918: — Vista la queja del señor Félix Gariglio contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por preferencias dadas a determinados cargadores en detrimento de sus intereses, y

Considerando:

Que se ha constatado que en fecha 1 9de Noviembre de 1917 se concedió un tren especial por 300 toneladas de leña a los señores Minetti Hermanos contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que posteriormente se suplieron al señor B. Fuchs, wagones para cargar adoquines postergando otros pedidos anteriores, lo que representa una preferencia prohibida por el artículo 218 del mencionado Reglamento, desde que en ese caso no regía la excepción prevista por el artículo 220, inciso 1º, del Reglamento General precitado;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor J. R. de Aquino

06257-C-1918. — Octubre 3 de 1918 — Vista la queja del señor J. R. de Aquino, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por la irregularidad y demora conque se suministró wagones para cargar leña en la Estación Jesús María, el 13 de Marzo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, los wagones en cuestión, se le han suministrado al recurrente con mayor retardo del término medio con que se hace el suplido de los mismos, en las actuales circunstancias y que no obstante existir balanza en la citada estación, la Empresa no verifica los pesos de los wagones cargados con leña que proceden a él;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por las citadas deficiencias.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor Jorge M. Aydar

07722-C-1918. — Octubre 30 de 1918. — Vista la queja del señor Jorge M. Aydar, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por el atraso con que se le suministran wagones en la Estación San Pedro, el 5 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la provisión de wagones en la referida estación, se efectúa con mayor demora que en término medio, se requiere en las actuales circunstancias;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Eulogio Zabayru

Expte. 06746-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Eulogio Zabayru, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 27 despachada de Lobería a San Fernando el 2-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 423 horas en vez de 297 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 125 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Erminio Alonso

Expte. 05203-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Erminio Alonso, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 407 despachada de Santa Fe a Lucas el 26-1-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 879 horas 50 minutos en vez de 241 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 638 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Desiderio y Florencio Re.

Expte. 018146-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja de los señores D. y F. Re, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 11 despachada de Tortugas a Morrison el 10-7-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 349 horas 40 minutos en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 253 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la señora María Córdoba

Expte. 03038-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja de la señora María Córdoba, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 809 despachada de Córdoba a Cruz el 9-1-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 03 horas en vez de 191 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 512 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Mateo Canavesio

Expte. 04356-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Mateo Canavesio contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 13 despachada de Palo Negro a Rafaela el 22-1-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 847 horas en vez de 148 horas 38 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 698 horas 22 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Uribarren Hnos.

Expte. 04478-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja de los señores Uribarren Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 32 despachada de Villa del Rosario a San Nicolás C., el 5-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 493 horas en vez de 257 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 236 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Ignacio B. Iturraspe

Expte. 09676-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Ignacio B. Iturraspe contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 23 y 33 despachadas de Las Varillas a Arrufó, con fechas 8 y 9-4-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 391 horas y 583 horas en vez de 238 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 153 horas y 345 de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Choque de trenes Nos. 15 y 520 en la Estación «Sarmiento».

011142-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Mayo ppdo., en la Estación «Sarmiento» del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se produjo un choque entre los trenes Nº 15 y el especial Nº 520, resultando el maquinista E. Laxague con lesiones internas, y con contusiones el guarda José Pereyra, y el pasa-leña Angel Sifredi. El material rodante sufrió desperfectos y se atrasaron varios trenes, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió en circunstancias que se efectuaban maniobras con el tren especial, siendo éste envestido por el tren Nº 15 a pesar de encontrarse las señales a peligro, lo que implica ha habido descuido por parte del personal de la máquina Nº 107, maquinista Laxague y foguista Francisco Graciorena, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

011728-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 31 de Enero último, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausurase el paso a nivel particular existente en el Kilómetro 3:200 del ramal a Yerba Buena, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que no obstante lo ordenado en la citada resolución, la Empresa se presenta nuevamente manifestando que, al pretender llevar a cabo la clausura del citado paso, el señor Percy Hill, representante del señor Guillermo Hill, se opuso a ello, razón por la cual no pudo darse cumplimiento a la resolución precitada, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de diez días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la resolución citada, debiendo tomar las medidas del caso, para que la clausura se efectúe de acuerdo con lo ordenado en la misma.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

011731-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 31 de Enero último, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausurase el paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro 4:282 del ramal a Yerba Buena, por cuanto no reunía las condiciones de seguridad que exige el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que no obstante lo ordenado en la citada resolución, la Empresa se presenta nuevamente manifestando que, al pretender llevar a cabo la clausura del citado paso, el señor Percy Hill, representante del señor Guillermo Hill, se opuso a ello, razón por la cual no pudo dar cumplimiento a la resolución precitada, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de diez días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la resolución citada, debiendo tomar las medidas del caso, para que la clausura se efectúe de acuerdo con lo ordenado en la misma.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

011732-C-916. — Noviembre 4 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 31 de Enero último, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausurase el paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro 4:871 del ramal a Yerba Buena, por cuanto no reunía las condiciones de seguridad que exige el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que no obstante lo ordenado en la citada resolución, la Empresa se presenta nuevamente manifestando que, al pretender llevar a cabo la clausura

del citado paso, el señor Percy Hill, representante del señor Guillermo Hill, se opuso a ello, razón por la cual no pudo dar cumplimiento a la resolución precitada, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de diez días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la resolución citada, debiendo tomar las medidas del caso, para que la clausura se efectúe de acuerdo con lo ordenado en la misma.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 615 en la Estación «Tucumán».

023407-C-1918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Julio último, el tren Nº 26, salió de la Estación Tucumán del Ferrocarril Central de Córdoba con 20 minutos de atraso, por descompostura de la locomotora Nº 615 que debía remolcarlo, llegando a destino con una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en el mal funcionamiento del freno, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido arreglado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque y descarrilamiento vehículos en Estación «Manantial».

018349-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Manantial», del Ferrocarril Central de Córdoba, se produjo un choque entre el tren Nº 106 y el wagón C. C. 19901, por cuya causa descarriló éste último ocasionando atrasos de 65, 45 y 43 minutos respectivamente a los trenes Nos. 111, 101 y 108, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrió por haberse efectuado con poco cuidado las maniobras,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 40 del Reglamento General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 1407 en el Kilómetro 729.

023751-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Agosto último, el tren de carga Nº 255, quedó detenido en el Kilómetro 729 del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 1407, que lo remolcaba, por cuya causa, los trenes Nos. 17 y 83, sufrieron atrasos de 26 y 58 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un tapón de registro, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 1075 en el Kilómetro 1181.

023402-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Julio último, el tren Nº 25 quedó detenido en el Kilómetro 1181, del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 1075 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con una atraso de 95 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor debido al uso de leña verde,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 618 en Estación «Famaillá».

018360-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Junio último, el tren Nº 118 quedó detenido en la Estación «Famaillá», del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 618 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en el mal funcionamiento de dicha locomotora, debido al uso de leña verde y mal trozada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 1082 en Estación «Lamadrid».

023403-C-918 — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Julio último, el tren Nº 108, llegó a la Estación «Lamadrid», del Ferrocarril Central de Córdoba, con 32 minutos de atraso, por descompostura de la locomotora Nº 1082 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la citada locomotora, consistió en la falta de presión, debido al uso de leña verde y mal trozada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 619 en Estación «Lamadrid».

023404-C-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Julio pasado, el tren Nº 26 demoró en el trayecto hasta la Estación «Lamadrid», del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 619 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 89 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora citada, consistió en la falta de presión, debido al uso de leña, verde y mal trozada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022304-O-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial Nº C 86, para cargas generales y haciendas de Cowland y Mercedes a Empalme Puerto Madero Ferrocarril Oeste y vice-versa (vía túnel) la que anula y reemplaza a la C. 38, y

Considerando:

Que del estudio practicado a la presente tarifa nada hay que objetar, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial Nº C. 86 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque de la locomotora Nº 247 con vagones en Estación «Pico».

020887-O-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Julio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Pico», del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se produjo un choque entre la locomotora Nº 247 y los vagones números 4434 y 16625, y al descarrilar el primero de éstos, derrumbó la cabina, en la cual se encontraba el cabinero Ortiz que sufrió heridas leves, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cabinero Antonio Luzzi, y

Teniendo en cuenta:

Que la cabina se encontraba en reparación así como los vagones que sufrieron desperfectos,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

020363-S-918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril del Sud, da cuenta por nota que antecede, que el estado de pintura exterior del tren rodante de la citada Empresa se encuentra en pésimas condiciones presentándose casos en que algunos coches no es posible distinguir su numeración ni la clase del mismo; y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por la Sección Control:

Que las razones que invoca la Empresa al evacuar la vista conferida, y que dice tienen por causa el deterioro de la pintura de los vehículos no es aceptable ni mucho menos las que se refieren a las dificultades para conseguir los materiales necesarios, no siendo éstos mayores que en las demás Empresas que, sin embargo tienen sus coches en mejor estado; y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, preste una mayor atención en la higiene y pintura de los coches y furgones de pasajeros.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

021480-S-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando aprobación de la Hoja suplementaria Nº 83, por la que se propone modificar la clasificación que tiene para la leña de Eucalipto y tala; y

Considerando:

Que la Empresa no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles en lo que respecta a plazos de comunicación y vigencia, debiendo establecerse como fecha de comunicación la de entrada a esta Dirección General o sea el 14 de Octubre ppdo.;

SE RESUELVE:

1º — Fijar como fecha de comunicación a esta Dirección General de la tarifa que se propone modificar, la antes citada.

2º — Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el inmediato retiro y anulación de la hoja suplementaria Nº 83 por no ajustarse a lo que establece el Artículo 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles, debiendo sustituirla por la que llene esa condición.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a la Inspección General de Comercial y Administrativa para que practique el estudio de las modificaciones propuestas.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Chata arrollada por wagones en estación «Tandil».

021527-S-918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Tandil» del Ferrocarril del Sud, fué arrollada por un corte de wagones una chata de cuatro ruedas, resultando ésta con algunas averías; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del capataz F. Marcos que no tomó las precauciones debidas; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho capataz ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora Nº 3703 en estación «Parish».

018570-S-918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Julio ppdo., al salir el tren de pasajeros Nº 261 de la estación «Parish» del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora Nº 3703 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió trasbordo y demoró 531 minutos y el tren Nº 203 demoró en Shaw 119 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista A. Bibaltua, del Auxiliar S. Messina, del capataz E. Martínez, y del peón E. Salas; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado.

Que es de llamar la atención de la Empresa por la demora del tren de auxilio; y

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Choque tren gallineros con wagones en estación «Cobo».

018571-S-918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Julio ppdo., al entrar el tren especial de gallineros a la estación «Cobo» del Ferrocarril del Sud, chocó con los wagones Nos. 3814 y 15275, resultando éstos, la locomotora 4013 y la vía con desperfectos y el guarda breke Alfredo Martínez con una herida leve en el frontal; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por falta de atención del maquinista Menéndez y por que el cambista Domínguez había colocado el cambio para la vía auxiliar; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado, la vía reparada y el material rodante enviado a Talleres para su reparación.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial...............	$ 854.80
	$ 854.80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 30 de Octubre de 1918.

Aguilar Nº 2516 — Mide 8.66 8.66 17.62 17.865 — pesos 39.000 — Edif. — E — Belisario Alvarez de Toledo — A — Antenor S. López.

Ambato entre Pepirí y San Francisco — Mide 8.66 x 55.00 — pesos 1.776,50 — E — Lorenzo Di Matteo — A — José Natalio Saporiti, María Juana Colombo de Saporiti.

Almagro Nº 465 — Mide 8.66 x 34.64 — pesos 24.700 — Edif. — E — Vicente Mosso — A — Juan Trabaldo Togna.

Alcboris Nº 35 — Mide 8.15 x 19.35 — pesos 12.000 — Edif. — E — Domingo Jauregnito — A — Juan Riva Teijeiro.

Bacacay Nº 3436 — Mide 8.66 8.70 26.325 25.668 — pesos 6.500 — Edif. — E — Pascual Perrone — A — Juan Elgue.

Bermúdez esquina Tinogasta — Mide 11.50 26.02 11,80 26,02 — pesos 1.200 — E — León A. Waldman — A — Octavio A. Besio.

Belgrano Nº 1370/72 — Mide 7.57 58.45 — pesos 58.000 — Edif. — E — Siegbert Seefeld — A — Guillermo Florencio Tejerina.

Condarco Nº 4721 — Mide 8.66 x 26.01 — pesos 3250 — Edif. — E — Francisco Felicetti — A — Matilde Albornoz.

Cuba esquina Vilela — Mide 8.66 x 24.01 — pesos 1000 — E — Antonio Taphanel — A — Martín L. Quillahauquy.

Gurruchaga Nº 130/134 — Mide 8.66 8.66 28.97 29,30 — pesos 10,000 — Edif. — E — José León y Fernando Pedro Grangé — A — Helvecia Silvia Ursulina Spinedi.

Humberto 1º Nº 1033/1035 — Mide metros cuadrados 232 y 8 decímetros cuadrados — pesos 45.200 — Edif. — E — Angélica Carmany y García Quirno y otros — A — Patricio Cería.

General Las Heras Nº 3351 — Mide 8.66 x 35.50 — pesos 12.300 — Edif. — E — María Freyre de Paulos — A — Pablo F. de Mattos.

Loreto Nº 3188 — Mide 7.79 x 22.40 — pesos 3,900 — Edif. — E — Onoire Ferrella — A — Genaro Mastrangelo.

Lavalleja Nº 168 — Mide 8.66 8.66 49.86 49.67 — pesos 8,900 — Edif. — E — Teodoro Eulógio Beliera — A — Serafín Otero.

Moldes Nº 2531 — Mide 8.75 x 17.32 — pesos 6.000 — Edif. (Venta forzosa) — E — Carlos Gaiani — A — Emilio Miranda.

Muñiz Nº 775/777 — Mide 8.66 x 46.764 — pesos 22.000 — Edif. — E — Francisco Motta — A — Arturo Giraldo.

Muñiz Nº 1248 — Mide 8.66 8.66 48.13 47.92 — pesos 12.000 — Edif. — E — Nicolás Molinari — A — Pedro Manfredelli.

Obligado Nº 1240 — Mide 8.66 x 22.38 — pesos 18.000 — Edif. — E — Fernando Antonio Garrido — A — Angel González Muñiz.

Olazábal entre Plaza y Tronador — Mide metros cuadrados 327 y 43 decímetros cuadrados — pesos 1.780 — (Venta forzosa) — E — Nicolás González — A — Sociedad Argentina de Edificación.

Portela Nº 432 — Mide 10.00 10.00 17.00 17.00 — pesos 6.500 — Edif. — E — Juan Maguirre — A — María Aurelia Núñez de Mayorca.

Pumacahua entre Avelino Díaz y Santander — Mide 8.66 x 41.96 — pesos 1.200 — E — Pedro Pagarés — A — José Carrara.

Sarandí Nº 818 — Mide 820 7.86 x 32.48 — con un martillo en contra de 2.17 por 6.93 — pesos 33.600 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de José Péndola — A — Pascual Marcone.

San Juan Nº 3533 — Mide 8.66 8.66 47.24 48.06 — pesos 23.000 — Edif. — E — Diego y Ricardo Puga — A — Camilo Stellato y María Lania de Stellato.

Sarmiento Nº 2515 — Mide 10.15 x 30.84 — pesos 39.200 — Edif. — E — Joaquín J. Cueto — A — Jacinto Díaz.

Uruguay Nº 1241 — Mide 16.450 x 60.00 — pesos 450.000 — Edif. — E — Adolfo Vellatte — A — Pedro G. Méndez.

24 de Noviembre Nº 1476 — Mide 8.66 8.66 20.23 20.15 — pesos — 17.000 — Edif. — E — Juan Franzone — A — Sixto Cabrera.

Villarroel Nº 1360 — Mide 8.66 8.66 28.57 33.22 — pesos 8.600 — Edif. — E — Giordani — A — Cayetano Rossetto.

24 de Noviembre Nº 1429 — Mide 8.66 x 34.40 — pesos 12.650 — Edif. — E — Baldomero Balbastro — A — Juan José García.

24 de Noviembre Nº 2031 — Mide 7.794 7.794 18.12 18.00 pesos 9.000 — Edif. — E — Adolfo Jachesky — A — Emilio Bove.

Zañartú Nº 403 al 412 esquina Boulevard La Plata — Mide 12.035 x 21.55 — pesos 8.700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Concurso José Casal — A — Nicolás De Luca.

Zamúdio entre Camarones y San Blás — Mide 8.00 x 53.00 — pesos 2.000 — (Dación en pago) — E — Filomena Ottonelli de Ghiglieri — A — Juan Alchieri.

Territorios

Pampa

General Acha — Solar C de la manzana 156 — Mide metros cuadrados 2,500 — pesos 2.900 — Edif. — E — Matías Rivadeneira — A — Mario Sánchez.

General Acha — Solar A.B.C.D. que forma la manzana 37 — Mide 100 x 100 — pesos 2.000 — E — Mariano Iglesias — A — Dionísio de la Fuente.

Colonia Asteazú — Sección 1a — Fracción C — lote 18 — quinta 55 — Solar 2 — Mide metros cuadrados 2.500 — pesos 720 — E — Sociedad Pelayo Fernández y Cía. — A — Santiago Monge.

Atanasio Ceballos — Sección 1a — Fracción B — lote 19 — manzana 15 Solar D. E. y F. — Mide metros cuadrados 2.400 — pesos 2.632 — E — Francisco Ceballos — A — Rafael Foceélla.

Mirasol — Sección 2a — Fracción B — Solares A y B de la manzana — 15 — Mide metros cuadrados 3,120 — pesos 800 — E — José Minig — A — Edmundo Hattier.

Transmisión por muerte

Aconquíja Nº 3128 — Mide 8.66 x 23.42 — pesos 1.800 — Edif. (1/2 indivisa) — Sucesión — María Bove de Coronato — H — Antonio Coronato.

Cayéna Nº 1560 — Mide 8.66 x 53.60 — pesos 7,000 — Edif. — Sucesión — Elvira Antonia Molina — H — Gerónimo Molina.

Pepirí Nº 292 — Mide 8.66 x 19.94 — pesos 3.176.50 — Edif.

Tupungáto Nº 3227 — Mide 8.66 x 35.41 — pesos 4.979.25 — Edif.

Garro Nº 3169 — Mide 8.66 x 33.60 — pesos 5.716.45 — Edif. — Sucesión — Francisco Fournier — H — Bárbara María Eusebione de Fournier y otros

Paraguay Nº 3861/69 — Mide 7.79 x 20,29 — pesos 9.500 — Edif. — Sucesión — Esteban Zuchelli — H — Carlos Giordano y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 31, pesos 898.956.70 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 5, pesos 9.052 moneda nacional.

Total: fincas 36, pesos 908.008.70 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos 32.472.20 moneda nacional.

Total general, fincas 42, pesos moneda nacional 940.480.90.

Movimiento de la Propiedad Inmueble: — Inscripciones hechas el día 31 de Octubre de 1918.

Ambato entre Pepirí y San Francisco — 15,60 por 22,76 — pesos 900 — E — Arturo Desvages y Emilia Masson de Desvages — A — Andrés Moreira y Esmoris.

Avellaneda Nº 1169/1171 — 17,32 por 51,96 — pesos 16.000 — Edif. — E — Lázaro Santiago Bianchi — A — Santiago Cartasso.

Ambato Nº 3320 — 15,20 por 28.33 y 32,30 — Terreno triangular — Edif. — pesos 1.750 — E — José Eduardo Cester — A — Antonio Sánchez y Consuelo Rodríguez de Sánchez.

Agrelo Nº 3989/91 — 8,54 — 8,54 — 14,65 — 14,57 — pesos 14.000 — Edif. — E — Francisco Condal — A — Antônio E. Rodríguez.

Boyacá Nº 647 — 8,66 por 60,62 — pesos 14.000 — Edif. — E — Ernesto Natale — A — Julia Moreno.

Bebedero Nº 4359 — 8,66 por 48,30 — pesos 10.500 — Edif. — E — Cónyuges: Vital Fevrier y Carolina Steinmann de Fevrier — A — José Latugaye.

Bolivia Nº 1510 — 206,70 metros cuadrados — pesos 4.300 — Edif. — E — Achiles Bengoadi y Enrique Bernasconi — A — Darío Valle.

Bolivia Nº 4714 — 8,66 por 17,35 — pesos 3.100 — Edif. — E — Francisco Felicetti — A — Cipriano Chini Fracas.

Corrientes Nº 745/49 — 592,61 metros cuadrados — pesos 165.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — María Luisa Burzaco de Burzaco — A — Max Glücksmann.

Canalejas entre Caracas y Gavilán — 8,00 por 25,06 — pesos 2.135 01 — E — Nicolás Hansen y Albina Bertometa, Erna, Irene Hamel de Nagel — A — Silvio Petrone.

Canning Nº 2455 — 8,66 — 8,63 — 25,198 — 25,17 — pesos 17.800 — Edif. — E — Francisco Safercada — A — Angela Vallebona de Heil.

Colpayo Nº 317 — 8,66 por 23,56 — pesos 6.350 — Edif. — E — Enrique Tenconi — A — Manuel Rial López.

Carlos Calvo Nº 3795 — 7,795 por 18,19 — pesos 10.610 — Edif. — (Venta forzosa)—E— Sucesión Manuela Soto de Silva — A — Carolina Rubini de Relande.

Convención Nº 231 — 8,66 por 42,676 — pesos 14.000 — Edif. — E — Juan Bautista Riccio — A — Antonio J. Frontera.

Entre Ríos Nº 1213/15 — 8,494 por 17,32 — pesos 53.200 — Edif. — E — Ramón Naymanoviel — A — Lucas Juan Vucassovich.

Forest Nº 3538 — 5,65 — 8,25 — 42,40 — 42,40 — pesos 2.800 — Edif. — E — Julia Poggio — A — Carmen Mourán.

General Guido Nº 1837/71 — 10,00 por 30,00 — pesos 80.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Rosario Gorostiaga — A — Pastora Molina de Marcó del Pont.

Guanacache Nº 5547/5555 — 12,34 por 40,00 — pesos 8.000 — Edif. — E — Tito A. Bianchi — A — Nicolás A. Rinaldi.

General Soler Nº 4648 — 8,66 por 32,69 — pesos 9.750 — Edif. — E — Banco El Hogar Argentino — A — Ramona Etchegaray de Larronde.

Humberto 1º Nº 2357/59 — 8,66 — 8,66 — 54,679 — 55,318 — pesos 25.000 — Edif. — E — Juan Trezzi — A — José Riveira.

Honduras, Medrano y San Salvador 52,19 — 130,90 — con un martillo en contra de 8,75 por 42,14 — pesos 143.780 — E — Sara Unzué de Madero — A — José Filgueira Risso.

Monte Egmont entre Donato Alvarez y Trelles — 8,66 — 8,76 — 34,76 — 33,35 — pesos 1.376,50 — E — José Antonio Macchia — A — Domingo y Vicente Lo Giudice.

Avenida Olivera Nº 207—6,95—6,50 — 21,00 — 21,40 — Rafaela Nº 4402 4406 y 4410 — 7,20 — 6,67 — 21.80 — 21,40 — Rafaela Nº 4422 — 8,66 — 8,67 — 21.50 — 21,97 — Todo en pesos 29.000 — Edif. — E — Luis Gerini — A — Teresa Nicolini Vanasco y otras.

Pergamino Nº 1313 — 8,66 — 9,67 — 16.739 — 19,43 — pesos 2,193,87 — E — Sociedad La Ibero Platense — A — Luciano Ravanetti.

Pampa Nº 2956 — metros cuadrados 584,55 decímetros cuadrados — pesos 21.500 — Edif. — E — Carlos María Rivara — A — Federico Wegener.

15 de Noviembre de 1889 Nº 2335 — 8,66 x 37,39 — pesos 14.000 — Edif. Alejandro Carlos César Issolino.

15 de Noviembre de 1889 número 2325 — 8,66 x 37,39 — pesos 14.000 — Edif. — E — Alrfedo C. Vigano — A Josefina Colombo de Baina y otros.

Rioja Nº 1651/57 — 7,36 — 7,36 — 35,51 — 36,81 — pesos 10.000 — Edif. (4/5 partes indivisa) — E — Remigio Joaquín Francisco María la Trinidad Abad — A — María Storace y otros.

Río Cuarto Nº 1289 — metros cuadrados 214,73 — pesos 14.000 — Edif. — E — Elisa Pombo de Corbetti — A — Silvio Quinoga.

Solis Nº 1139 — 6,928 x 48,49 — pesos 9.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — María Monteverde de Piaggio — A — Santiago Florencio Peirano.

Santa Magdalena Nº 322-324-326-330 — 20,78 — 21,32 — 66,24 — 66.48 — pesos 24.000 — Edif. — E — Pedro Escudero — A — Salvador Levalle y otro.

Uriarte Nº 1850 — 8,66 — 10,82 — 14,63 — 16,02 — pesos 5.000 — Edif. E — Aurelia Mercedes Beccar Mansilla — A — Florencio Parravicini Dionira.

Territorios Nacionales

Pampa

Villa Jardón — Sección 7a — Fracción H — lote 4 — Parte de la chacra 30 — H. 23 — pesos 5,500 — E — Antonio Lovera — A — Luis Bertone.

Trasmisión por muerte

Ceballos Nº 1757 — 8,66 x 45,90 — pesos 9.000 — Sucesión Catalina Uhalde de Rodríguez — H — Andrés Rodríguez y otros.

Charcas Nº 2956/62 — 14,00 — 13,25 — 43,98 — 45,71 — pesos 25.000 — H — Florencia Ollivier de Gremberg — Condarco esquina Cabezón — 39,00 x 27.90 — pesos 4,675 — Sucesión Luciano Federico Gremberg — Heredera de las dos fincas: Enriqueta Adriana Vicentina Gremberg y Ollivier.

Moreno Nº 2035 — 7,577 x 58,888 — pesos 37.000 — Edif. — Sucesión Víctor Pantheu — H — Carolina María Angela Rodríguez de Pantheu y María Adelaida Pantheu y Rodríguez.

Paraguay Nº 5446 — 7,794 x 38,996 — pesos 23.046,50 — Edif. — Sucesión José Granara—H— Elena Lanatta de Granara y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 34, pesos 747,045,41.

Territorios por actos entre vivos, fincas 1, pesos 5.500,00. — Total fincas 35, pesos 752.545,41.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos 98.721,50. — Total general fincas 40, pesos 851.266,91.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo N° 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del V° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.
2° Elección de 3 Directores titulares.
3° Elección de 2 Directores suplentes.
4° Elección de Síndico, titular y suplente.
5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. N° 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2° Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.
3° Emisión de Acciones.
4° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.
5° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 23 noviembre N° 110 v-12 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Anónima «Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires».
Sarmiento 643.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las cuatro y media pasado meridiano en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1918.
2° Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortíz de Rozas y Arthur Nottebhom, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Doctor Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.
3° Nombramiento del Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — José M° de Yriondo secretario.

E. 26 novbre. N° 199 -v- 11 Diciembre.

Convocatorias Anteriores

The Argentine Power And Railless Traction C° Ltd
Sociedad Anónima
2°. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1918 a las 5 p/m. en el local de la sociedad, calle Santa Fé 3954 para tratar la siguiente orden del día:

1°. Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2°. Elección de un Director titular.
3°. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4°. Elección de Síndico titular y suplente.
5°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositarse sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fé 3954 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 noviembre N° 145-v-10 diciembre

Museo Social Argentino

Se convoca a los señores socios activos a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local de la institución, calle Maipú 126, el día 30 de Noviembre de 1918 a las 6 p/m., a efecto de considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio 1917 1918, así como también para la integración del Consejo Superior. J. J. Díaz Arana, presidente. — Tomás Amadeo, secretario general. — Pedro Bibé, Gerente.

E. 23 noviembre N°128-v-30 noviembre

Sociedad Anónima Estancia «Los Alzados»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499 (3er. piso, escritorio 6) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.
2° Nombramiento de tres Directores.
3° Nombramiento de Síndico.
4° Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 217 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se ruega a los Señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 23 Novbre. N° 129-v-10 diciembre.

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:

Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.

Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l, debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital, y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.

2° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.

E 23 Novbre N° 132-v-12 diciembre.

«Peletería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo a las cinco p/m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.
3° Elección de 3 Consejeros titulares para reemplazar a los Señores Domizio Lastreto, Fernando M. Soria y Félix C. Oscamou, y tres suplentes en reemplazo de los Señores Norberto Crotto, Evaristo Bax, y Bonifacio Gutiérrez, que terminan su mandato,
4° Elección de Síndico, titular y suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.

E 23 Novbre. N° 137-v-10 diciembre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo N° 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Director-Gerente para vender el campo denominado «Los Cerrillos» ubicado en el Partido de Olavarría y firmar las actas correspondientes. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.

E 22 noviembre N° 103-v-9 diciembre

Banco del Comercio en liquidación
Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión liquidadora se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el seis de Diciembre próximo a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.
2° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Ai-

res, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.
E 21 Noviembre Nº 87-v-6 diciembre

Mitre
Compañía de Seguros Generales

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General verificada el día 29 de Octubre ppdo., ha resuelto hacer efectivo el cobro de las cuotas del 10 por ciento sobre las acciones suscriptas hasta la 8ª inclusive, de acuerdo con los artículos 9 y 13 de los estatutos. — El Secretario.
E 21 Noviembre Nº 73-v-26 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 Diciembre a las 4 p/m., en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista, 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E-20 noviembre Nº 21-v-11 diciembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Martes 3 de Diciembre próximo, a las 4,30 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.
2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
E 19 Novbre. Nº 1.000-v-3 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.
2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.
E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

Sociedad Cooperativa Artística Lda.
Corrientes 641.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el día 30 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación de la memoria, Balance General y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1917-1918.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los accionistas de acuerdo con el Artículo 64 de los estatutos, deberán recurrir a la Gerencia desde el día en que la convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la Asamblea. — El Directorio.
E. 16 noviembre Nº 975-v-30 Nbre.

L'Italia del Popolo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Diciembre del corriente año, a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
3º Elección de un Director Suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previena a los señores Accionistas, que, según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de la misma, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550. — El Directorio. — Buenos Aires, Noviembre de 1918.
E. 15 noviembre Nº 926-v-2 dcbre.

«Laguna Benito»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre 1918, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1918.
2º) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Becquerel y Cayetano E. d'Hunval que terminan su mandato.
3º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4º) Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 Noviembre 1918. — H. Becquerel, Presidente.
E. 14 noviembre Nº 932-v-30 Nbre.

Compañía Nacional de Caseína
Asamblea General Ordinaria
13º Ejercicio
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 30 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m. tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 13º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades y pago de Dividendo en Acciones.
3º Transferencia de parte del «Fondo de Previsión» a «Cuenta Capital».
4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1918. — El Director Gerente.
E 15 noviembre Nº 934-v-30 noviembre

Sociedad Anónima «Estancia Esperanza»
Esperanza, Río Gallegos

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1918, en Esperanza, Río Gallegos, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Síndico. — Río Gallegos, 16 de Octubre de 1918.—El Directorio.
E 15 noviembre Nº 972-v-29 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera Reynard Domange
Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1918, en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Síndico. — El Directorio.
E15 noviembre Nº 943-v-28 noviembre

Trust del Alto Paraguay
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debería celebrarse el día 30 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 25 de Noviembre corriente a las 5 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499, 4º piso, escritorio 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 p/m., con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1918. — El Directorio.
E. 13 noviembre Nº 904-v-26 novbre.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la Sociedad calle Martín García, Nº 655, con el propósito de deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, según proyecto que presentará el Directorio, sin perjuicio de las modificaciones que puedan proponer en ese acto los Sres. accionistas.

Nota: — Para poder concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos).

En los escritorios de la Sociedad calle Martín García 655, están a la disposición de los señores accionistas copias de las modificaciones o reformas que se proponen. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1918. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.
E. 13 novbre. Nº 896-v-2 diciembre.

«La Propiedad»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
329—Rivadavia—329
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 30 del corriente mes de Noviembre a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo-tercero ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1918. —Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E 13 noviembre Nº 874-v-30 noviembre

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria. Segunda convocatoria. No habiendo concurrido a retirar sus entradas, dentro del plazo que fija el artículo 54 de los Estatutos, los accionistas representativos de la suma de capital exigido por el artículo 49, para que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIIº ejercicio pudiera celebrarse con primera convocatoria se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición de este Consejo, para el día 25 de noviembre corriente, a las 9 p/m., en el local de la Sociedad, Suipacha Nº 269, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIIº ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.
IV. Elección de Síndico titular, y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dipuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos y así mismo que, celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma son, de acuerdo con el artículo 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1918. — El secretario.
E 13 noviembre Nº 923-v-26 novbre.

Compañía Pescadora Nacional (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria del 8 del corriente por no haberse depositado el número de acciones que prescribe el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a una nueva reunión que se celebrará el 25 en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, el Lunes 25 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a tres millones de pesos moneda nacional y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Estatuto.
Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, suscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Union Trading Co. Ltd., de esta Capital para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pesca.
Art. 3º Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Gert Holm, Gerente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que aún no hayan deposi-

tado sus acciones o certificados provisorios, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán hacerlo hasta tres días antes del fijado para la misma, y que esta Asamblea podrá realizarse con asistencia de Accionistas, que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; resolviéndose el objeto de la convocatoria, con el voto favorable de los dos tercios de los accionistas presentes. — El Gerente.
E. 12 novbre. Nº 860-v-26 novbre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E. 12 novbre. Nº 855-v-29 novbre.

Banco «El Hogar Propio»
375 Perú 375

Señor accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos y 361 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Perú 375 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes: dos por tres años y uno por un año; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.
E. 9 novbre. Nº 825-v-28 noviembre

J. Soulas et Fils. — Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria 2127, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario.
E. 9 novbre. Nº 850-v-28 novbre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso, en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Teófilo Lacroze, doctor Miguel Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de síndico.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 8 novbre. Nº 811-v-27 noviembre

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 5 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 8 novbre Nº 810-v-27 noviembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso en el local social, calle Corrientes Nº 4002 a las 4,30 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2. Nombramiento de Síndico.

3. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 8 novbre. Nº 809-v-27 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, Sociedad Anónima. San Martín 351.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre corriente, a las 4.30 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ignacio Goñi (hijo), José L. Fages y doctor Salvador Curutchet, y de un Director suplente en reemplazo del doctor Juan C. Goti, que terminan su mandato (artículos 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. J. Budgen Clark, Gerente.
E. 7 novbre. Nº 753-v-29 noviembre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

No habiéndose podido efectuar la asamblea general ordinaria de accionistas convocada para el día 26 de Octubre, por no haberse depositado suficiente número de acciones y no haber concurrido accionista alguno, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 del corriente mes de Noviembre a las 4 p. m., en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memeria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918;

2º Aplicación de las utilidades;

3º Nombramiento de cinco vocales, dos suplentes, Síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Guillermo A. Séré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Séré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Capdepont, que terminan su mandato;

4º Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Asimismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros, cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores;

5º Elección de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la reunión;

Se previene a los señores accionistas que las resoluciones de la Asamblea para tratar los puntos 1º, 2º, 3º y 5º de la Orden del día, serán válidas cualesquiera que sea el número de acciones representadas (Artículo 25 de los Estatutos) y que para resolver el 4º punto se requerirá la mayoría especial que exige el artículo 354 del Código de Comercio.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas, que, conforme a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán exhibir a la entrada del local en que se celebre, una tarjeta que les será entregada en las oficinas sociales, calle Olavarría Nº 55, previo depósito en ellas de sus respectivas acciones todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 4 a 6 p. m., y hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 7 noviembre Nº 739-v-26 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
10º ejercicio
1º de Octubre de 1917. — 30 de Septiembre de 1918
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolución sobre el empleo de parte del Fondo de Reserva II.

3º Elección de un Director.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Director Gerente.
E. 6 novbre. Nº 666-v-27 novbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11.000 000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance semestral de saldos al 31 de Octubre de 1918

DEBE			$ c/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	298537 70	4582014 30		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	1619909 24		
Carrespons. en el Exter.	630302 94		1123434 75	6201923 54
Colocación de Fondos:				
Documentos		25932014 07		
Adelantos en Cuenta corriente		2750925 31		
Hipotecas	99400 —	3996133 49		
» amortizables	70600 —	1692891 55	170000 —	34371964 42
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		933464 77		1994344 77
Muebles y Utiles				74269 97
Gastos generales				224088 91
Diversos			23250 —	283169 16
Conversión				271343 56
			1316684 75	53935984 33
Títulos en depósito			467768 25	28507740 44
Valores al cobro				348865 17
			1784453 —	82792589 94

HABER			$ c/s	$ m/n
Capital subscripto Series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K				10514880 —
» cobrado				10514857 —
Fondo de Reserva		5257428 50		
» » garantía div. futuros		82839 08		5340267 58
Depósitos a la vista y a plazos			169574 50	24655432 27
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			29506 03	1178582 73
Amortización hipotecas amortizables			20951 30	858576 35
Obligaciones de capital:				
Serie G. 7 1/2 %		179000 —		
» H. 7 %		500000 —		679000 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 %			930000 —	
Conversión			119391 20	
Diversos			47261 72	137255 86
Dividendos a pagar				57132 54
			1316684 75	53935984 33
Depósitos en custodia	368448 25	21649930 44		
Títulos en garantía	99320 —	6857810 —	467768 25	28507740 44
Depositantes de valores al cobro				348865 17
			1784453 —	82792589 94

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918.

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario — Justo P. Sáenz gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 23 Novbre. Nº 134-v-26 Novbre.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA — Bmé. Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado	£ 4 000.000 —
» subscripto	» 3.000 000 —
» integrado	» 1 800 000 —
Fondo de reserva	» 2 000.000 —

Establecido en Buenos Aires según decreto del 22 de Diciembre de 1862
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
Caja:				
Existencia en efectivo	76.364 964.78	5.209.981.40		
Depósitos en otros Bancos	8.283.885.76	1449 19	84648850 54	5211430 59
Préstamos			80558757 74	297310 10
Valores a cobrar			5570603 66	3345694 89
Diversas cuentas			13801346 88	6734357 02
			184579558 82	15588792 60

PASIVO	$ papel	$ oro
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina		4250000 —
Depósitos	177711462 27	2033373 65
Varios clientes por valores a cobrar, per. contra	5570603 65	3345694 89
Diversas cuentas	1297492 89	5959724 06
	184579558 82	15538792 60

Buenos Aires, 9 de Noviembre 1918

Santiago Day, gerente.— N. H. Clutterbuck, jef contador.

Buenos, Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 23 Novbre. Nº 126-v-26 Novbre.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local social: Avenida de Mayo 1246, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital:

Autorizado	$ m/n 2.000.000 —
Subscripto	» » 1.354.000 —
Realizado	» » 1.311.500 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a suscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (Cta. obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	125101 84
40 Seguros c/ incendio	4736 57
55 Edificaciones	1475564 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	62 15
65 Intereses de Oblig. Hipto.	54590 40
66 Muebles y útiles	171296 —
67 Gastos de constitución	166896 19
73 Arrendatario del Hotel.	5013 07
75 Pérdidas y ganancias	404123 91
78 Intereses y descuentos	14600 01
81 Ex-arrendatario del Casino	8097 49
83 Gastos generales	4479 50
84 «South American Tour» (Cta. reservas)	13000 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
108 Caja	2019 66
	3910642 21

PASIVO	$ m/n
1 Capital	2000000 —
61 Cuentas varias	306936 94
69 Acreedores varios	65341 83
77 Obligaciones a pagar	69833 72
79 «South American Tour» (S. A.)	12625 —
85 Reserva c/ deudores	13000 —
87 Directores (acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1267904 72
	3910642 21

J. F. Lebrun, presidente.— Pedro Aristeguieta, contador.—S. J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 200-v 26 Novbre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

(EXPRESO VILLALONGA)

Balcarce 300

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 5.000.000 —
» subscripto y realizado	» 2.500.000 —

20.000 Acciones Series A. B y 5.000 Serie C

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Caja	4174 35
Banco Londres	8217 34
» Anglo Sud Americano	49160 18
» Nación	33382 73
» Italia	73249 72
The London River Plate Bank	2597 20
The London City And Midland Bank	5907 81
Acciones Cooperativa Telefónica	3023 10
Cooperativa Telefónica, (Bonos Capital)	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la Capital	2919130 83
» » el Interior	608438 70
Tropas de Carros	108167 83
Muebles y Utiles	109920 51
Deudores Varios	692837 14
Cuentas Varias	57038 14
Gastos Generales	582306 16
	5265651 74

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5%	1145454 54
Fondo de Reserva	183750 38
» » Subsidios	112407 40
Seguros contra Accidentes	39920 —
Dividendos Ejercicios 1914 1917	2533 —
Acreedores Varios	371815 72
Acarreos, Depósitos y Comisiones	885941 29
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo Ejercicio 1917	23829 41
	5265651 74

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918.

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi contador. — Angel Ambrosetti, tesorero. —Vº. Bº.: V G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 noviembre Nº 202 v-26 noviembre

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal de Buenos Aires, Argentina
San Martín 84

Fecha de la autorización para funcionar 10 Noviembre 1914

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	o/s	m n
Descuentos, adelantos y cauciones		51932784 94
Existencia en el País:		
En Caja	37374 72	3079859 02
En otros Bancos	703 38	7859967 76
Existencia en Bancos en el Exterior:		
Nuestros depósitos		5341338 49
Sus descubiertos		3235 59
Existencia en Casa Matriz y Sucursales:		
Nuestros depósitos		3712964 47
Sus descubiertos		855992 91
Cuentas Varias.		1184407 43
Conversión		74450 22
	38078 10	74045000 83

PASIVO	o/s	m/n
Capital		2355454 54
Adeudado a Bancos en el Exterior:		
Nuestros descubiertos		3759 57
Adeudado a Casa Matriz y Sucursales:		
Nuestros descubiertos		18311 12
Depósitos:		
A la vista	5320 —	30155801 54
A plazo fijo.		15240198 35
En Caja de Ahorros		3294620 73
De Bancos en el País		4306139 95
De Bancos en el Exterior		15650157 29
De Casa Matriz y Sucursales		642 09 39
Cuentas Varias.		2368427 35
Conversión	32758 10	
	38078 10	74045000 83

R. C. Love, gerente.— W. K. Ackley, sub-gerente

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

E 26 Novbre. Nº 165-v-26 Novbre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital Autorizado............... $ m/n 10.000.000 —
» Subscripto............ » » 5.000.000 —
» Realizado............ » » 5.000.000 —

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir...............		5000000 —		
Caja:			200676 96	11806241 44
Existencia en efectivo.......	187836 36	3724377 98		
Depósitos en Bancos......	283 88	2290724 27		
Clearing................	12556 72	5791139 19		
Descuentos y Adelantos:			9103 18	22987807 67
Cartera; existencia.........		19621294 71		
Adelantos en cta. cte. y cta.. caución..............	9103 18	3366512 96		
Corresponsales del Exterior...			333186 43	
Títulos.................				182974 10
» de Fondo Empleados...				38024 —
Inmuebles..............				1323146 34
Muebles y Utiles...........				1 —
Dividendo provisorio al 30/6/1918				170870 —
Valores en Depósito:			2046821 67	17830156 84
Al cobro por cta. de terceros..	95120 22	507594 11		
En custodia...............	1375135 05	12127162 95		
En caución........	576566 40	5195399 78		
Varias Cuentas (saldos deudores)			61752 12	708204 29
Conversiones........			135139 08	
			2786679 44	65047425 68
PASIVO				
Capital Autorizado...........				10000000 —
» Realizado............				5000000 —
Fondo de Reserva...........				637085 81
» de Previsión Especial...				362914 19
» de Aux. de Empleados.				40514 55
En títulos..........		38024 —		
En efectivo.........		2620 55		
Dividendos a Pagar..........				41349 81
Depósitos:			734223 62	29384525 10
En c/c y a la vista.........	67034 96	14619251 65		
A Plazo Fijo y en Caja de Ahorros................	667193 66	14765273 45		
Depositantes en Valores... ..			2046821 67	17830156 84
Varias Cuentas: (saldos acreedores).....................			5629 15	1443615 11
Conversiones				307134 27
			2786679 44	65047425 68

José E. Piñero, presidente.— Domingo Repetto, gerente.— Jacobo Guelless, contador.— Vo. Bo.: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

E. 26 Nbre—N. 150-v-26 Nbre.

LONDON Y BRAZILIAN BANK LD.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil

Establecido en Buenos Aires, en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto............ £ 2500000 —
» pagado............ » 1250000 —
Fondo de reserva .... » 1400000 —

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE OCTUBRE DE 1918

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja. Efectivo..................	612733 23	5300657 56
Clearing..................	10100 33	1253577 66
Otros Bancos..................		511 46
Descuentos y adelantos..................	589692 85	16491589 66
Valores al cobro..................	1788137 15	188174 86
Cuentas varias..................	3490140 99	9894741 27
	6490804 55	33129252 47
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina.........	1268190	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros...	189093 94	24616477 —
Remit. de valores al cobro..................	1788137 15	188174 86
Cuentas varias..................	3245383 46	6374600 61
	6490804 55	33129252 47

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1918

H. G. H. Gibbs, sub gerente.—A. Smith, contador.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González,* Jefe.

E. 26 noviembre No 164-v-26 noviembre

Banco Italo-Belga

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Oficina en esta Capital Calle San Martín 229/233

Capital autorizado.................. frs. 25.000.000 —
» integrado .... » 13.756.250 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ o s	$ m/l
Caja en efectivo..................	43165 24	1020423 19
En el Clearing..................	10227 27	10139980 67
En otros Bancos..................		232535 91
Inmuebles..................		1000000 —
Préstamos..................	124 97	25140458 39
Varias Cuentas..................	9006631 35	32049048 90
	9060148 83	69582447 05
PASIVO		
Cpital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos..................	41920 73	45881767 80
Varias Cuentas..................	8018228 10	23700679 26
	9060148 83	69582447 05

Buenas Aires, 13 Noviembre 1918

Moni Boehtingk, Alfredo Parenti

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González,* Jefe.

E. 26 Nbre—N. 175-v-26 Novbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 537

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Junio de 1907

Capital autorizado y totalmente realizado......... $ 1.000.000 o/s

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1918, sin modificación

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Terrenos, Edificios, Instalaciones fijas y flotantes.....			1878260 29
Títulos, Acciones y participaciones..................			681901 20
Materiales y Mercaderías..................			4364075 51
Varios Deudores		107467 63	1963855 91
Letras a Cobrar..................			41838 22
Bancos y efectivos			63327 54
Pago Adelantados			53654 95
Conversión		1799740 28	
		1907207 91	904 413 62
PASIVO			
Capital		1000000 —	
Fondo de Reserva Legal..................		150309 03	
Fondo de Reserva Especial..................		418400 —	
Varios Acreedores..................		7850 11	3134704 64
Obligaciones a Pagar			1822390 19
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año anterior..................	29605 40		
Utilidad al 30/6/918..................	301043 37	330648 77	
Conversión			4090318 79
		1907207 91	9047413 62

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.—Roberto Gross, gerente.—Enrique Berduc, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1918

	DEBE $ oro	HABER $ oro
Gastos de Administración..................	32644 23	
Intereses y Descuentos	59174 79	
Reserva para deudores dudosos..................	29848 12	
Mercaderías Generales y otros beneficios		422710 51
Utilidades	301043 37	
	422710 51	422710 51
LIQUIDACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Utilidades no repartidas en 1917..................		29605 40
Reserva Especial hasta 1917		418400 —
Excedente originado por reavaluación del activo de la Compañía		858825 20
Traspaso al fondo de integración de Capital..................	1306830 60	
	1306830 60	1306830 60

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.—Enrique Berduc, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González,* Jefe.

E. 26 Nbre.—No 171-v-26 noviembre.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado.............. $ 5.000.000 — m/n c/l

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBBE DE 1918

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería........	14611 12	6318468 64		
« en los Bancos......	163209 36	15199094 42	177820 48	21517563 06
Corresponsales..............			3773590 44	
Cartera..................				47911086 26
Cuentas Corrientes............				11184185 90
Títulos y Valores............				356819 43
Bienes Raíces..............				2264989 44
Muebles e instalaciones........				1 —
Metalización..............				2898320 90
Dividendo provisorio..........				250000 —
Cuentas de órdenes diversos....			51365 57	866576 20
Sucursales...............				276114 79
			4002776 49	87525656 98
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio...........		200000 —		
Títulos en Custodia..........	3157939 78	23302827 80		
Títulos en Garantía..........	536009 54	2399025 38	3693949 32	25901853 18
Documentos a Cobrar por Cuenta	233536 13	3399421 11		
Documentos en Garantía.		81350 —	233536 13	3480771 11
			7930261 94	116908281 27
HABER				
Capital....................				5000000 —
Fondo de Reserva...........				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados..................				169306 07
Depósitos a la vista y a plazo.			115479 49	71696811 54
Metalización..........			1275517 28	
Cuentas de órdenes diversos...			57796 80	2607263 71
Sucursales..............			2553982 92	3292275 66
Fondo para Futuros Dividendos				300000 —
			4002776 49	87525656 98
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio..................		200000 —		
Títulos en Custodia...........	3157939 78	23302827 80		
Títulos en Garantía.	536009 54	2399025 38	3693949 32	25901853 18
Documentos a Cobrar por Cuenta	233536 13	3399421 11		
Documentos en garantía.......		81350 —	233536 13	3480771 11
			7930261 94	116908281 27

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Tortello, contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 151-v-26 Novbre.

—CRÉDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre Nº 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Abril de 1905

Capital autorizado.......................... $ oro 2.500.000 —
» subscripto.......................... » » 2.500.000 —
» realizado.. .... » » 912.500 —

Balance General e inventario al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de Octubre de 1918.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital:				
25.000 acciones de $ oro 100 c/u....................			2500000 —	
Accionistas:				
Cuotas impagas s/ acciones suscritas..................	1587500 —			
Fondo de reserva legal..			20886 11	
Ernesto Tornquist y Cía. Lid.		4156 91		
Ferrocarril Central Norte.. ...	2541176 21			2289120 87
Letras de tesorería de la Nación................... ..		500000 —		
Varios deudores y acreedores.		1722 18		
Conversión.....		1783241 78	784626 38	
Intereses a pagar a los accionistas..			154619 78	
Retribuciones estatutarias....			56079 94	
Utilidades a repartir......			500000 —	
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad. .. $ oro 107744 47				
Más saldo del ejercicio anterior...... » » 4719 53			112464 —	
	4128676 21	2289120 87	4128676 21	2289120 87

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

C. A. Tornquist, presidente.—Vº. Bº. T. Miranda Naón, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de Octubre ne 1918

		DEBE	HABER
		$ o/s	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior..................			4719 53
Intereses..			109476 20
Gastos generales, patente, etc..........		1731 73	
Utilidad.............................. $ oro	107744 47		
Más saldo del ejercicio anterior...... » »	4719 53	112464 —	
		114195 73	114195 73

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

C. A. Tornquist, presidente.—Vº. Bº: T. Miranda Naón, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 178-v-28 Novbre.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 3 de Agosto de 1912

Domicilio social: Méjico 2174 — Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 100.000 —
» subscripto .... » 72.800 —
» realizado......................... » 72.800 —

Balance general al 31 de Julio de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1918

ACTIVO			$ m/n de c/l
Acciones a subscribir:			
Saldo 1a serie.		3.400 —	
» 2a »		23.800 —	27200 —
Bancos y Caja:			
Existencia			739 96
Préstamos:			
Saldo de esta cuenta........................			53607 80
Deudores en gestión:			
Saldo de esta cuenta........................			14934 40
Deudores morosos:			
Saldo de esta cuenta........................			1595 23
Depósitos en garantía:			
Acciones depositadas por los Directores..............			36000 —
Títulos de renta:			
Importe de 80 títulos de renta....................			8000 —
Muebles, útiles e instalaciones:			
Precio de costo: existencia		1.823 88	
Amortizado..............................		1 822 88	1 —
			142078 39
PASIVO			
Capital autorizado:			
El realizado:			
Serie 1a..........................	46.600 —		
» 2a..........................	26.200 —	72.800 —	
A subscribir:			
Saldo 1a serie	3.400 —		
» 2a »	23.800 —	27.200 —	100000 —
Fondo de reserva:			
Saldo de esta cuenta........................			1700 84
Directores:			
Depósitos de acciones en garantía de su mandato..........			36000 —
Dividendos 4º y 5º ejercicio:			
Saldo no cobrado........................			564 29
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida........................			3813 26
			142078 39

Buenos Aires, 31 de Julio de 1918.

Humberto Bottini, presidente. — Roque Laurenzo, secretario. — Vº Bº: José Curci, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Septiembre 1918

DEBE		$ m/n de c/l
Gastos generales:		
Impresos, luz, teléfono, publicaciones, sueldos, alquileres, patentes, etc	5.970 8[illegible]	
Gastos de iniciación........................	22 —	
Muebles, útiles e instalaciones................	[illegible]05 99	
Deudores de gestión........................	1.605 —	
» morosos........................	2.119 60	
Comisiones	842 86	11264 31
Utilidad líquida........................		3813 26
		15077 57
HABER		
Intereses, primas, etc........................		15077 57
		15077 57

Buenos Aires, 31 de Julio de 1918.

Humberto Bottini, presidente. — Roque Laurenzo, secretario. — Vº Bº: José Curci, síndico

(sigue)

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 163 v-26 Novbre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 351—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912.
Capital Autorizado .... $ 20.000.000 — m/n c/l.
Fondo de Reserva .... » 31.869 67 » »
CAPITAL EMITIDO: $ 2.000.000 — m/n c/l.
1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000 — c/l en Acciones Preferidas de $ 100 cada una.
2ª Emisión de $ 1.000.000 — c/l en 10.000 Acciones Ordinarias de $ 100 cada una.

CAPITAL SUBSCRIPTO: $ 1.484.100 — m/n c/l.
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2ª » » Ordinarias » 488.100 — »

CAPITAL REALIZADO: $ 1.484.100 — m/n c/l
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2ª » » Ordinarias » 488.100 — »

Balance General al 30 de Septiembre de 1918

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea General de Accionsitas.

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas	4000 —	
» ordinarias	511900 —	515900 —
Préstamos hipotecarios		1162300 —
Propiedades		444189 30
Bancos, existencias		143859 38
Caja		23 83
Cuotas a cobrar		63960 —
Deudores en gestión		132297 88
Bravo Barros y Cía		4047 50
Cuentas corrientes		2486 01
Muebles, útiles e intalaciones		2946 36
Títulos en depósito		272909 09
		2744919 35
PASIVO		
Capital		2000000 —
Amortización de préstamos hipotecarios		157667 29
Dividendos a pagar		6399 65
Servicios anticipados		1036 —
Intereses		4325 —
Cuotas cobradas y dividendos de acciones caducadas		62032 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones		112 43
» » previsión		108572 28
» » reserva		31869 67
Depositantes de títulos		272909 09
Ganancias y pérdidas		99995 90
		2744919 35

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.— J. Budgen Clark, gerente.— Vº. Bº. Marcelo Gamboa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc. saldo de esta cuenta	17034 79
Muebles, útiles e instalaciones depreciación 20 %	736 59
Saldo, siendo beneficios	99995 90
	117767 28
HABER	
Intereses:	
Beneficio del ejercicio	105274 02
Alquileres:	
Beneficio del ejercicio	12097 54
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	395 72
	117767 28

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.— J. Budgen Clark, gerente.— Vº. Bº. Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E 26 Novbre Nº 205 v-26 Novbre.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank-39/40 Mauerstrasse-Berlín W.
Capital autorizado y subscripto .... Marcos 30000000 —
« realizado .... » 30000000 —
Fondo de reserva .... » 9932000 —
Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893
Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1918,

ACTIVO	oro $	m/n $	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo	1227401 51	8735623 02		
Depósitos en el Clearing	99705 28	14537929 86	1327106 79	23274557 88
Préstamos			874249 77	25217922 95
Sucursales			306441 57	4147198 66
Cuentas varias			4795730 47	7336377 94
			7303528 60	59976057 43
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			1110229 39	41969023 88
Casa Matriz y corresponsales en el Exterior			2277297 82	1595888 06
Cuentas varias			266001 39	16411145 49
			7303528 60	59976057 43

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918.

C. Lingenfelder, director.—J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 193-v-26 Novbre.

Banco de Crédito Rural de Telén

SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
Telén--Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910
Capital autorizado .... $ o/s 200.000 —
« suscrito .... » 200 000 —
« realizado .... » 137.000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1918

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	10939 36		
En otros Bancos	65241 28		76180 64
Cartera			
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			14995 —
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles			2529 90
Inmuebles			25000 —
Gastos generales			3100 10
Deudores en gestión			17803 79
Acciones		60000 —	
Valores en garantía		24000 —	
Valores en custodia		16500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Gastos judiciales			1140 —
Ganancias y pérdidas		3000 —	163690 13
		240500 —	314439 56
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente	402 06		
En caja de ahorros	457 28		859 34
Diversas cuentas:			
Comisiones			5 —
Descuentos			768 23
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		16500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1143 36
Alquileres			300 —
		240500 —	314439 56

Enrique T. Kenny, presidente.— A. Winkler, gerente.— Vº. Bº. Nicolás Lemme, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 200-v-26 Novbre.

Banco de Crédito Rural de Telén

SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidacion)
Telén--Pampa Ceutral
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910
Capital autorizado .... $ o/s 200.000 —
« suscrito .... » 200 000 —
« realizado .... » 137 000 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

DEBE		s/o $	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	5326 88		
En otros Bancos	71241 28		76568 16
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cta...			14145 —
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles			2529 90
Inmuebles			25000 —
Gastos generales			3407 65
Deudores en gestión			17803 79
Acciones		60000 —	
Valores en garantía		24000 —	
Valores en custodia		16500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Gastos judiciales			1340 50
Ganancias y pérdidas		3000 —	163590 13
		240200 —	314485 13
HABER			
Caital autorizado		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente	393 63		
En caja de ahorros	457 28		850 91
Diversas cuentas:			
Comisiones			5 —
Descuentos			784 73
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		16500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1143 36
Alquileres			337 50
		240500 —	314485 13

Enrique T. Kenny, presidente.— A. Winkler, gerente.-- Vo. Bo: B. Peñaloza, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. No 201-v-26 Novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires — Calle Balcarce No 184
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.
Capital autorizado .... $ 400 000 — o s
» subscripto y realizado .... » 388.600 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, Usinas y Redes			1811194 83
Medidores			96215 44
Construcciones			38936 54
Muebles, Utiles, Maquinarias, Herramientas, etc			14336 58
Mercaderías y Materiales			79662 46
Caja y Bancos			33891 07
Cuentas a Liquidar			33717 58
Deudores:			
Varios	$ m/n 83526 43		
Municipalidades	» 372616 46		456142 89
Letras a Cobrar			1345 55
Gastos de Explotación y Generales			360160 42
Intereses y Descuentos			59172 44
Ganancias y Pérdidas			34791 96
Conversión		388600 —	
		408750 -	3019567 76
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio—Acciones Depositadas		8750 —	
Fondo de Reserva			4943 23
Dividendos (aun no retirados)			824 73
Acreedores			1735062 49
Productos de Explotación y Varios			395555 48
Conversión			883181 88
		408750 -	3019567 76

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

S. Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—A. Dunzelmann, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 26 noviembre No 192-v-28 noviembre.

THE YOKOHAMA SPECIE BANK. LTD.

(Casa Matriz: Yokohama, Japón)
Capital autorizado.... Yen 48.000.000 —
» Subscrito.......... » 48.000.000 —
» realizado.......... » 42 000.000 —
Sucursal en Buenos Aires, Calle Reconquista 80
Registrado en el Juzgado de Comercio, el 17 de Junio de 1918
Capital de esta Sucursal $ 500.000 m/n
Balance Mensual de saldos Octubre 31 de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En el Banco	158478 88
En otros Bancos del País...	4412 91
En el Clearing	438977 48
Descuentos y Adelantos	1206288 25
Letras a Cobrar	1064964 46
» Compradas	2514970 01
Casa Matriz y Sucursale	
Muebles	34967 74
Diversos	59271 99
Corresponsales	41502 43
	5523834 15

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Depósito en Cuentas Corrientes	856324 58
» Plazo fijo y Caja de Ahorros	1087401 73
Letras a pagar	913 63
Letras vendidas	1196123 34
Casa Matriz y Sucursales...	1381533 08
Diversos	501537 79
Corresponsales	
	5523834 15

S. Mayeda, gerente.-- S Washio, contador.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre No 194-v-26 Novbre.

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha No 172
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado .....$ m/n 2.500.000 —
» emitido .... » 1.500.000 —
» subscripto .... » 1.176.750 —
» realizado .... » 1.170 465 —
Balance mensual de saldos al 30 Septiembre 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
» a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		4049 97
Muebles y útiles		1339 16
Propiedades		1619812 32
Deudores varios		136421 29
Varias cuentas		79112 97
Existencia:		
Bancos	1932 60	
Caja	1286 40	3219 —
		3173489 71

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	8932 31
» » previsión	33712 87
Varias cuentas	630844 53
	3173489 71

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1918

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.— A. González Crespo, director-delegado.— José Sanllorenti Ruiz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero. —A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 26 noviembre No 176-v-26 noviembre.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

CANGALLO 336.—BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912.

Capital autoriasdo .... 5.000.000 —
» emitido .... 2.000.000 —
» subscripto .... 1.451.200 —
» realizado .... 1.316 660 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1451200 —	
» a subscribir		548800 —	
» » emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		544829 04	
Bancos		512487 17	
Muebles y útiles e instalaciones		84218 15	
Inmuebles		286656 81	
Valores descontados	1052359 03		
Adelantos en cta. cte	212356 50		
Créditos hipotecarios	373407 48	1638123 01	
Participaciones bancarias		218896 04	
Valores al cobro, custodia y garantía		1301769 85	
Corresponsales (fondos en su poder)		162607 25	
Diversos		200852 49	4950439 81
			9950439 81
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		1316660 —	
Depósitos a la vista en cta. cte	1564534 09		
» » plazo fijo	400237 —		
» en caja de ahorros	174808 48	2139579 57	
» de V. al cobro, custodia y garantía		1301769 85	
Fondo de reserva		79680 02	
Dividendos		21031 40	
Diversos		91718 97	4950439 81
			9950439 81

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Dr. Teodosio Brea, síndico

Bunos Aires, 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 26 Nbre—No 170-v-26 Nbre.

CERVECERIA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 22 de Abril de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ s/o 800.000 — dividido en 8000 acciones de $ o/s 100 c/u.

Inventario y Balance general al 30 de Junio de 1918, aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Terrenos y Edificios:		
Establecimiento en Tucumán .	191226 95	720401 70
Máquinas y Material de Fabricación:		
Maquinarias y material para fabricación de Hielo y Cerveza; Muebles, Herramientas y Utiles, Carros, Caballos y Arneses....	84125 77	844606 30
Envases y otros:		
Existencia en barriles, botellas, jarras, canastos, cajones, tubos, heladeras y material de despacho..	12174 11	354762 22
Fabricación:		
Existencia de cerveza, hielo, mercaderías y materias primas.........	490 —	310387 82
Deudores:		
Saldo.........		593674 20
Gastos de instalación:		
Saldo........:		9913 38
Construcciones e Instalaciones en Ejecución:		
Instalaciones a liquidar........		31642 54
Cuentas en suspenso:		
Contribuciones y pagos a liquidar...........		8338 88
Títulos y Acciones:		
4 acciones de la Cía Azucarera W. Posse....		4000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldos.........		197261 30
Cambio......	522296 19	
	810313 02	3074988 34

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
8000 acciones al portador o/s 100 c/u.......	800000 —	
Acreedores...	10313 02	1695285 27
Envases en cuenta corriente..........		192666 30
Cambio......		1187036 77
	810313 02	3074988 34

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918.
C. Sepp, presidente.—R. Hofer, secretario. — H. H. Leng, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Sexto Ejercicio principiado el 1º de Julio de 1917 y terminado el 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior..	259172 07
Gastos Generales...........	81795 35
Delcredere..................	16234 73
Intereses y Descuentos......	87579 19
	444781 34

HABER	$ m/n
Explotación................	247520 01
Saldo deudor...............	197261 30
	444781 34

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918.
C. Sepp, presidente. — R. Hofer, secretario. — H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 198-v-26 Novbre.

"LA PROGRESISTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 618

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de 24 de Diciembre de 1912.

Capital subscripto y realizado $ m/n 630.700

Balance General al 31 de Julio de 1918 aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria, de 28 de Octubre de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
A emitir.....	200000 —	
» subscribir....	169300 —	369300 —
Terrenos:		
Costo de los existentes.....		494048 40
Terrenos con edificio:		
Costo de los existentes.....		5182 50
Muebles y útiles:		
Saldo....		639 77
Gastos de instalación:		
Saldo.........		667 16
Caja y Bancos..............		1816 65
Deudores por cuotas:		
Saldo.....................		159202 31
Varias cuentas..		78623 40
Acciones en depósito:		
(Directorio) Artículo 12 de los Estatutos...............		32000 —
		1141480 19

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado.......	1000000 —
Letras a pagar.	15000 —
Acreedores en cuenta corriente....................	23941 13
Acreedores por cuotas:	
Saldo.......	69087 12
Reserva especial...........	1451 94
Directorio:	
(Acciones depositadas) Artículo 12 de los Estatutos.	32000 —
	1141480 19

Adolfo G. Luro, presidente.— José Ma. Gutiérrez, director-gerente — Américo Ayala, contador.— A. Darmandrail, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1918. Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de 28 Octubre de 1918.

DEBITO	$ m/n
Muebles y útiles:	
Depreciación 10 %....... ...	71 09
Gastos de instalación:	
Depreciación 20 %..........	166 79
Gastos Generales:	
Saldo	15586 39
	15824 27

CREDITO	$ m/n
Venta y explotación de terrenos:	
Saldo..	4167 25
Intereses y comisiones:	
Saldo..................	1822 72
Cuotas caducas:	
Caducidad de cuotas........	9762 60
Reserva especial:	
Traspaso de cuenta	71 70
	15824 27

Adolfo G. Luro, presidente.—José Ma. Gutiérrez, director-gerente Américo Ayala, contador.— A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 196-v-26 Novbre.

FOMENTO URBANO Y RURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria Nº 658

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 16 de Abril de 1909 y 26 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado......... $ 10000000 —
» emitido............ » 5000000 —
» subscripto e integrado » 4994880 —

Aprobado sin Modificación alguna por la Asanblea General Ordinaria de fecha 22 de Octubre del año 1918

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1918

ACTIVO		$ m/n
A Acciones anuladas (256 acciones)............		5120
» Inmuebles.............		5592544 36
» Acciones del Banco Popular Argentino (5000 acciones)............		140000 —
» Deudores varios:		
Por Cuotas de terrenos vendidos.	137631 65	
» Hipotecas..	25949 93	
» Cuentas corrientes...	56483 51	
» Cuotas del terreno en Pte. Derqui......	18528 31	238593 40
» Acciones de la sociedad depositadas:		
Por el Directorio	90000 —	
» Accionistas...	31560 —	121560 —
» Deudores en gestión....		33798 09
» Tranvia Temperley......		42048 13
» Muebles y útiles........		1000 —
» Cuotas a cobrar por cueuta de terceros:		
» la S.A. fomento urbano en liquidación...	46026 89	
» Varios....	28652 35	74679 24
» Intereses anticipados....		3724 55
» Caja y Bancos..........		1887 64
» Pérdidas....		41438 58
		6296393 99

PASIVO		$ m/n
Por Capital (250000 acciones)		5000000 —
» Depositantes de acciones		121560 —
» Cuentas acreedoras:		
Obligaciones a pagar..	200000 —	
Hipotecas..	75500 —	
Cuentas corrientes.	116964 07	392464 07
» Dividendos:		
Tercero....	499274 99	
Cuarto....	106476 84	605751 83
» Fondo de reserva.		83410 54
» Cuenta de terreno en Presidente Derqui.......		18523 31
» Cuenta de terrenos de terceros		74679 24
		6296393 99

Pedro C. Iturralde, presidente.—E. R. del Valle, secretario.—Manuel Portela tesorero Int.—Emilio del Valle, síndico,

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1918.

DEBITO	$ m/n
A Terrenos, por contribuciones, intereses, etc....	17751 48
» Muebles y útiles y patente...................	1000 —
» Tranvia Temperley Este, amortización.........	2473 42
» Tranvia Temperley Este, explotación..........	3757 79
» Sueldos................	5280 —
» Intereses y descuentos...	20659 96
» Gastos generales...... .	5204 30
» Deudores en gestión....	28035 88
	84162 83

CREDITO	$ m/n
Por Descuentos y redescuentos (ejercicio anterior)	18458 67
» Terrenos (arrendamientos, etc.)............	4691 67
» Dividendos de acciones del Banco Popular Argentino................	9000 —
» Intereses punitorios......	5542 44
» Comisiones y transferencias	1306 92
» Intereses anticipados.....	3724 55
» Pérdidas (saldo)........	41438 58
	84162 83

Pedro C Iturralde, presidente.—E. B. del Valle, secretario. — Manuel Portela, tesorero Int.—Emilio del Valle sindico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 195-v-25 Novbre.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905.

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

BALANCE MENSUAL DEL 31 DE OCTUBRE DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja Existencia en efectivo..	11879 55
Acciones 1a serie..........	1000000 —
» » Subscriptas......	837900 —
Cuentas Corrientes Deudores	43544 15
Valores Descontados........	592535 95
Créditos Hipotecarios.......	5893 —
Muebles y Utiles......... .	836 35
Diversos...	118516 93
Inmuebles..................	61987 25
	2673093 18

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado..........	1000000 —
» Subscripto.....	837900—
» Realizado...........	733010 —
Depósitos en cuenta corriente	23674 17
» A plazo fijo...	8657 11
» En caja de ahorros..	6588 20
Diversos...................	27776 32
Fondo de reserva...........	14954 14
Fondo de previsión..	6133 24
Hipotecas..................	14400 —
	2673093 18

Luis I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga, gerente. — Tomàs M. Pearson, tesorero.— Timoteo R. Otamendi sub-gerente contador.—Vº Bº Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 166-v 26 Novbre.

Atlas Assurance Company Limited

NACIONALIDAD INGLESA

Oficina de la Agencia: Balcarce 326

Autorizada en fecha 31 de Mayo de 1898.

Esta Agencia no tiene Capital autorizado

Balance trimestral desde el 1º de Julio de 1918 al 30 Septiembre de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros......	457 44	4992 17
Impuestos y sellos..........		6840 73
Comisiones y gastos.......	4192 67	21205 32
Cambios.......	6792 44	27414 95
Reaseguros & Canceladas...	978 40	8531 32
Casa Matríz....	15223 06	23501 70
	27644 01	92486 19

HABER	$ o/s	$ m/n
Primas.........	15581 44	77048 82
Cambios.......	12062 57	15437 37
	27644 01	92486 19

p. p. J. F. Macadam y Cía. H. V. Reddel.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre Nº 203-v-26 Novbre

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Corriente Nº 651 - Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914

Capital social estatutario	$ m/n	500 000 —
» subscripto e integ.	» »	500.000 —
Obligaciones:		
7% inter. anual	» »	300.000 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	846661 92
Muebles y útiles	2788 34
Utiles y herramientas	3940 —
Caja y bancos	2542 16
Almacén	12991 08
Títulos	20870 —
Deudores varios	136553 59
Acciones en depósito	25000 —
Intereses sobre obligaciones	10500 —
» y descuentos	1057 85
Cuentas varias	11038 44
	1073043 38

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7%	300000 —
Acreedores varios	6299 33
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones	25000 —
Fondo de amortizaciones	138624 29
» » reserva	1299 53
Cuentas varias	61820 23
	1073043 38

A. Yturbe, presidente. —William S Bell socio de la firma Deloitte, Plender Griffiths Co. Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 197-v-26 Novbre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional

Avenida de Mayo 1145

Capital Inicial	13.788.847 62
» Autorizado Ilimitado	
» Suscripto	22.757.880 —
» Realizado	14.598.700 10

Balance al 30 de Septiembre de 1918. 3er trimestre

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por Edificios construídos	14666639 77
Hipotecas	
Según escritura existente en el archivo de la Caja	25000 —
Préstamos:	
Acordado por el Directorio.	341360 18
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja.	310476 15
Capital Social	1443000 —
Fisco	457693 55
Cuentas de Orden Diverso	1218391 86
	18462561 51

HABER	$ m/n
Capital Inamovible:	
Capital recaudado	14598700 10
Pensionados	710944 18
Fondo de Pensiones	630447 27
Acciones Primitivas	1443000 —
Fondo de acumulación	533131 90
Caja de Ahorros	31194 70
Plazo Fijo	37757 93
Títulos de Ahorro	134000 —
Cuentas de Orden Diverso	343885 43
	18462561 51

Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario. — Sebastián Díaz, gerente. — Federico A. Mariani, subgerente-contador. — Juan M. Jordán, síndico. — M. Pedro MLedesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 23 noviembre Nº 138-v26 noviembre.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano Nº 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado	$ m/n 250.000
(en 5 series de $ 50.000 m/n c/u)	
Capital subscripto	$ m/n 147.400
(I, II y parte de la III series)	
Capital realizado	$ m/n 147.400
(I, II y parte de la III series)	

Balance trimestral al 30 Septiembre de 1918

(Tercer trimestre del 13º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones (a suscribir)	102600 —
Gastos de instalación	9512 05
Títulos y Acciones	1677 36
Ampliaciones y refacciones Belgrano 1954	2589 58
Muebles y útiles	6104 29
Muebles y útiles anexo	3409 66
Sanatorio	4835 —
Caja y Bancos	54104 45
Material sanitario	37525 62
Deudores varios	2000 —
Gastos generales	14608 61
Gastos generales anexo	17433 12
Instrumentos y aparatos de cirugía	6890 84
Dentistas, químico y masajistas	4054 —
Inmuebles	228643 18
Intereses y descuentos	6245 23
Sueldos	37923 —
Títulos en depósito	27200 —
Médicos	58969 50
Medicamentos y baños	62495 50
Alquileres y teléfonos	11877 90
Subsidios	7269 —
Comisiones y corretajes	29366 70
	737334 69

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Saldo canje acciones « La Universal »	177 73
Fondo de reserva	18305 15
Hipotecas	105877 98
Cuenta nueva	1489 99
Acreedores varios	76 —
Títulos en garantía	27200 —
Entradas del anexo	62406 54
Fianzas en efectivo	6919 —
Carnets	812 —
Abonados	243146 —
Rentas	20924 30
	737334 69

José V. Varalla, presidente. — A. M. Gutiérrez, director-gerente. — M. J. Montesano, tesorero. — F. I. Vega, contador. — A. Traverso, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 23 Novbre. Nº 120-v-26 Novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.
Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-10 diciembre.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco, formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito, Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abiertas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.

Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.

Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.

Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.

Carpetas, a las 4 pasado meridiano.

Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.

Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la ilcitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-16 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de 4.500 cajones vacíos de kerosene con sus correspondientes latas.

Tendrí lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 31.208 bolsas vacías al barrer.

Tendrí lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de un mil quinientos (1.500) sombreros de lona para el ganado al servicio de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.

E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presentae aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos

Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.
E 9 Novbre. v-9 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interno.
-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interno.
-v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante los señores Baring Brothers y Cía., Limitada, Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Diciembre 1918, pesos oro sellado 210.500.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1º de Enero de 1919, pesos oro sellado 43.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.
-v-2 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguachú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.
-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.
-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la refacción de los seis mil seiscientos cinco bancos de un asiento y doce mil seiscientos setenta y tres de dos asientos a que se refiere el decreto de 6 del actual, de acuerdo con las bases y condiciones propuestas por la Dirección Administrativa en fs. 3 a 8 de este expediente.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse en la forma especificada en el pliego de condiciones citado, tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario General.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.
-v-16 diciembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 53-L-918.

Llámase a licitación privada hasta el día Martes 26 del corriente a las 10 a. m. para la provisión al Establecimiento de 30.000 macetas de las medidas y en las cantidades especificadas a continuación:

10.000 de 0,10 centímetros de diámetro.
13.000 de 0,16 centímetros de diámetro.
5.000 de 0,08 centímetros de diámetro.
1.000 de 0,12 centímetros de diámetro.
1.000 de 0,14 centímetros de diámetro.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Noviembre 19 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, Secretario.
v-26 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-13 diciembre.

Llámase a 2ª licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
-v-26 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entregar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.
v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.
E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-20 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.
v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de Sellos y de Contabilidad. — El Secretario.
-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan o en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.
-v-5 diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1918 a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del ferrocarril Pacífico, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Quintana de Butti por sí y su hija menor doña Carmen Petrona Butti y por sí la señorita Laura Segunda Butti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex auxiliar de Policía de

la Capital don Hermán C. Butti. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, don Juan Ferrari para su pupila la menor doña Angela Ferrari y en su propio derecho, doña Antonia María Ferrari, en su carácter de hijas legítimas del ex-foguista de las Obras de Salubridad, don Francisco Ferrari. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zelmira Ortega de Medero por sí y sus hijos menores don José Dionisio, doña Carmen Sixta y don Jacinto Mario Medero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Adolfo José Medero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Máxima Flores de Hornos, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Justino Hornos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Robassio de Coneh, por sí y sus hijos menores don Ernesto Elcodoro y doña Teodelina Ana Coneh y doña María Elena Coneh, en ejercicio de sus derechos, en su carácster de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Contribución Territorial, don Serapio A. Coneh. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Vargas de Romero, por sí y sus hijos menores don Osvaldo Eugenio, doña Francisca del Corazón de Jesús, doña María Ana Rosa y don Marcos Juan José Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de La Rioja, don Osvaldo Romero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angelina Codignotto de Weigel y doña Virginia Weigel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pedro Weigel. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Modesta Acevedo de Rodríguez, por sí y sus hijos menores don Patricio Saturnino. doña Ana Leopoldina y don Andrés Juan Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Andrés Luciano Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina M. de Buttaro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alejandro Buttaro. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lucero de Fernández por sí y sus hijos menores don José Manuel, don Luis María, doña María Matilde y doña Amalia del Valle Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maestro de la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8 de la Capital, don José Rosas Fernández. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Wendt de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Macedonio Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Felipa Elcano de Ferreyra y don Juan Ferreyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Hospital Militar, don Mariano Ferreyra. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Autora Molina de Moyano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mercedes Moyano. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clotilde Gambin de Ibarra y doña Eloisa Ofelia Ibarra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Francisco Ibarra. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — El Secretario.

v-28 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando: pensión doña Ernesta C. de Sustaíta, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, don Juan Carlos, don Roberto Jorge doña Sara Ernestina, doña Susana, doña Marta Isabel, don Osvaldo Ignacio don Rodolfo Pedro y doña Nélida Leonor Sustaíta, en su carácter de viuda a hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Juan A. Sustaíta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El secretario.

-v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salomé Cordero de Acuña, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan N. Acuña. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El secretario.

-v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios, del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dolores Brown de Coelho, en su carácter de madre del ex-Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Coelho. — Bunos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María E. S. J. de Pochelu por sí y sus hijos menores, don Heriberto, don Isaac y don Juan Carlos Pochelu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Domingo Pochelu. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Biragnet de Iriart por sí y su hija menor doña Marta Gabriela Iriart, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Iriart. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rizzolini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO

CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a la señora Flora Ponce de Huergo, para que dentro del término de diez días, a contar desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4.141 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

26 noviembre s/c v-5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a don Eduardo Amuchástegui, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 43,84 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 15 noviembre. v-26 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Alfredo R. Braghenti, para que concurra a la Secretaría de esta Repartición a responder de un cargo que le ha sido establecido en su carácter de ex Subcolector de Rentas de Santa Cruz y por valores de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de los que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El Secretario.

E. 15 noviembre. v-26 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Nº 2663-R. o 518-R. o 1588-D. o 218-R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca F. Garriga, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca J. Lucini, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie K número 2, fecha de entrada Abril 1º de 1918; marca Waleshail, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 3, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 4, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca A. Casaretti, sin número, 1 sombrero, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie K número 5, fecha de entrada Abril 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 6, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca V. de López y Alonso, sin número, 1 lío cajas, vapor León XIII, serie K número 7, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 8, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 9, fecha de entrada Mayo 26 de 1918 ;sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 10, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca C. A., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Núñez Castro° Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 12, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca John Rushton, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 13, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca Luha, sin número, 1 canasto, vapor Garonna, serie K número 14, fecha de entrada Junio 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Reina Victoria Eugenia, serie L número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca M. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 2, fecha de entrada Junio 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia serie L número 3, fecha de entrada Enero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L número 4, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca A. Cuschominff, sin número, 1 baúl, vapor Desna, serie L número 5, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca M. Calvo, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 6, fecha de entrada Junio 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Catalina, serie L número 7, fecha de entrada Abril 7 de 1918. — El Jefe.

v-6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 2622-R - 510-R o 1560-D o 216-R. Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca La Rural, sin número, 5 bultos, vapor María Manuela, fecha de entrada Junio 20 de 1910; sin marca, sin número, 5 panes. asf., vapor Londres, fecha de entrada Abril 21 de 1914; sin marca, sin número, 17 barricas, vapor Centauro, fecha de entrada Julio 5 de 1915; sin marca, sin número, 13 barricas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 canastos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pipón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 caños, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 5 rejas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 fardos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 10 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 caños, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 viga, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cascos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cascos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 ruedas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 esq., vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº. 49 N. o 56 N. o 4 N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en óvalo S., sin número, 2 cajones, vapor Nordlys, paquete 755, fecha de entrada Marzo 16 de 1918. — El Jefe.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 501 R. o 2544 R. o 1113 R. o 213 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha de 28 de Junio del año 1912.

Marca sin marca, sin número, 8 bultos, Tren Internacional, sin marca, sin número, 2 cajones, Tren Internacional. — El Jefe.

v-26 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 25 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.

E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dcbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre,

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1897, matrícula 950, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz estibador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía» — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a, Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 7 novbre. s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don ADRIAN GAMBIER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA A. de SOLANA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JOSE M. GARCIA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don José Mapiz por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si nó comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.
E 5 noviembre S/C-v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E 23 octubre S/C-v-29 noviembre

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.
E 22 Octubre N° 387-v-28 noviembre

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que

sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Tecesa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 22 octubre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E 21 octubre S/C-v-27 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín Secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.
E 2 noviembre S/C-v-9 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.

Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val. More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula N° 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el epediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
E 21 Octubre N° 368-v-27 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 64620

FLORIENT

Noviembre 15 de 1918. — Colgate y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 949.
v-26 noviembre.

Acta N° 64656

SUNLIGHT

Noviembre 19 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 32.
v-29 noviembre.

Acta N° 64658

SUNLIGHT

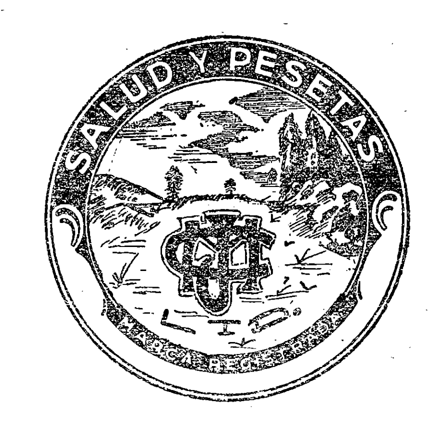
Noviembre 19 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 30.
v-29 noviembre.

Acta N° 64621

ECLAT

Noviembre 15 de 1918. — Colgate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 948.
v-26 noviembre.

Acta N° 60112



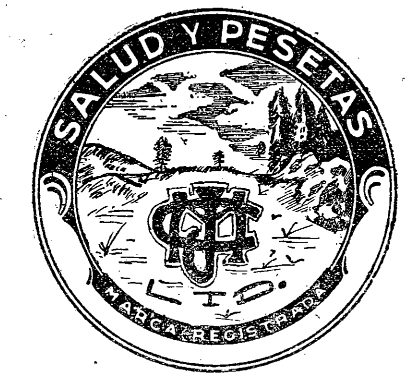
Diciembre 4 de 1917. — M. Jacoby y Co. Ltd — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, — (Modificada). — Aviso N° 63.
v-30 noviembre

Acta N° 64669

Finance

Noviembre 20 de 1918. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 47.
v-30 noviembre

Acta N° 60113



Diciembre 4 de 1917 — M. Jacoby y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Avios N° 67.
v-30 noviembre

Acta N° 64668



Noviembre 20 de 1918. — Jacobo Berg. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Aviso N° 23
v-30 noviembre

Acta N° 64678

LA PILARICA

Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 40.
v-30 noviembre

Acta N° 64679

JUNIOR

Noviembre 20 de 1918. — Economic Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 63.
v-30 noviembre

Acta N° 64680

WORLD

Noviembre 20 de 1918. — Economic Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 62.
v-30 noviembre

Acta N° 64682

LUVISCA

Noviembre 20 de 1918. — Courtaulds Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 60.
v-30 noviembre

Acta Nº 64676



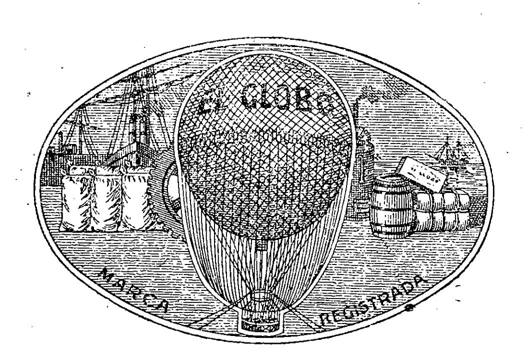
Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 38. v-30 noviembre

Acta Nº 64677



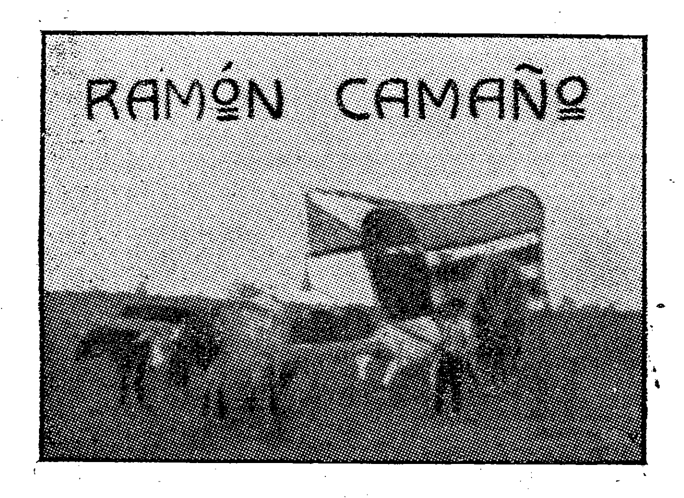
Noviembre 20 de 1918. — Rojas e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 39. v-30 noviembre

Acta Nº 64686



Noviembre 20 de 1918. — Jaime Casañas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerbas, caramelos, confites bombones y pastillas. — Aviso Nº 66. v-30 noviembre

Acta Nº 64688



Noviembre 20 de 1918. — Ramón Camaño. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 65. v-30 noviembre

Acta Nº 64690



Noviembre 20 de 1918. — C. Devoto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 42. v-30 noviembre

Acta Nº 64670



Noviembre 20 de 1918. — Joaquín Alberto Ayala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 981. v-30 noviembre

Acta Nº 64671



Noviembre 20 de 1918. — Rojas e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 33. v-30 noviembre

Acta Nº 64672

Noviembre 20 de 1918. — Rojas e hijos. — Para distinguir kerosene, nafta, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción, y alumbrado, velas en general, ceras, de la clase 3. — Aviso Nº 34. v-30 noviembre

Acta Nº 64673



Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 35.

v.30 noviembre

Acta Nº 64764



Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 36.

v.30 noviembre

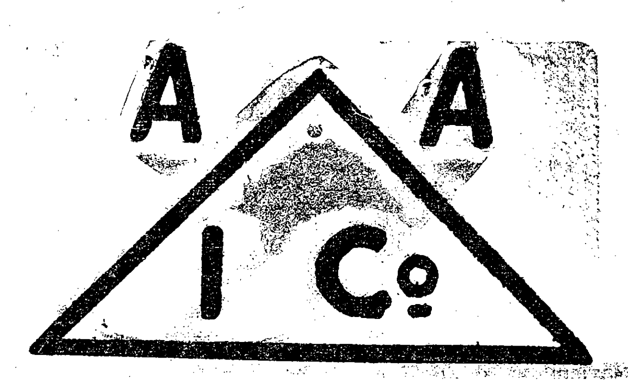
Acta Nº 64674



Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 37.

v.30 noviembre

Acta Nº 64701



Noviembre 21 de 1918. — Francisco Bellido. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso Nº 76.

v.30 noviembre

Acta Nº 64693



Noviembre 21 de 1918. — José Sabater. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — Aviso Nº 83.

v-30 noviembre

Acta Nº 64694

VAN HOUTEN

Noviembre 21 de 1918. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir cocoa, chocolate, bombones y toda manufactura de cocoa de la clase 22. — Aviso Nº 89.

v-30 noviembre

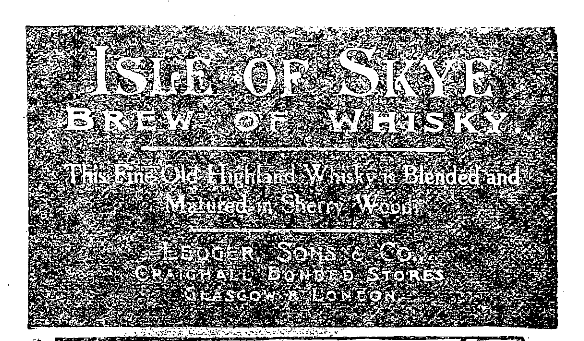
Acta Nº 64696

EAGLE BRAND

Noviembre 21 de 1918. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir cocoa, chocolate, bombones y toda manufactura de cocoa, de la clase 22. — Aviso Nº 91.

v-30 noviembre

Acta Nº 64697



Noviembre 21 de 1918. — Ledger Sons y Company. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 92.

v-30 noviembre

Acta Nº 64703



Noviembre 21 de 1918. — A. Moreno y Cía. — Para distinguir alpargatas botines, plantillas, y tacos para calzado de la clase 16. — Aviso Nº 75.

v-30 noviembre

Acta Nº 64699

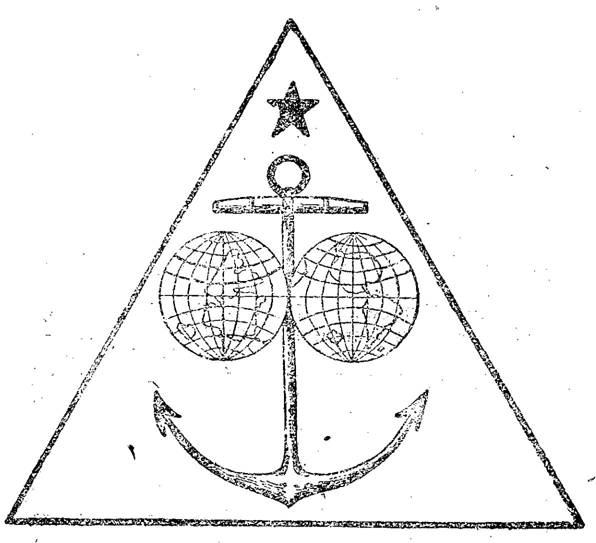


Noviembre 21 de 1918. — Wolverhampton Corrugated Ivon Company Ltd. Para distinguir palastros galvanizados y de acero negro, de la clase 4. — Aviso Nº 97. v-30 noviembre

Acta Nº 64700

Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 98. v-30 noviembre

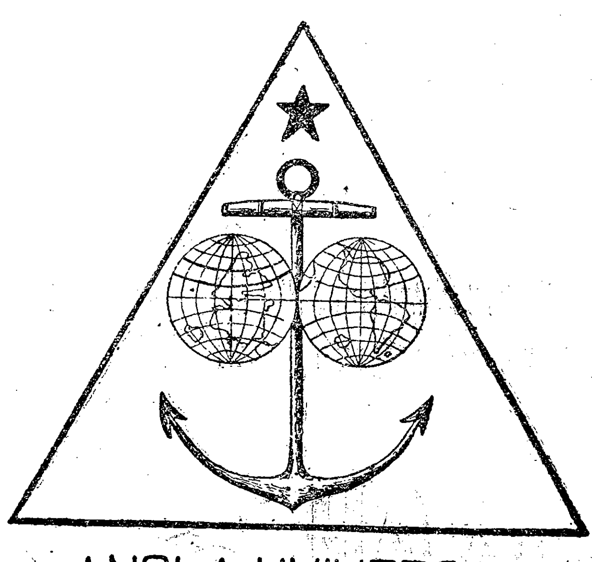
Acta Nº 64705



ANCLA UNIVERSAL

Noviembre 21 de 1918. — Felipe Bagnat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 108. v-30 noviembre

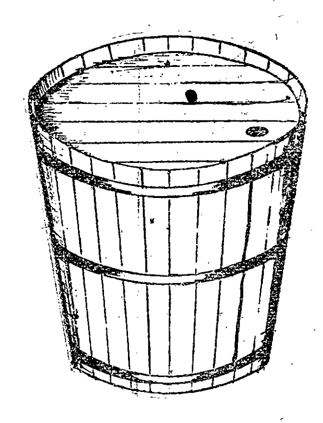
Acta Nº 64706



ANCLA UNIVERSAL

Noviembre 21 de 1918. — Felipe Bagnat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Con excepción de sombreros y gorras, hilos, lanas sedas y corsés. — Aviso Nº 109. v-30 noviembre

Acta Nº 64403



Noviembre 2 de 1918. — Truyol, Heidler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase), (corregida). — Aviso Nº 980. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64622

ECLAT

Noviembre 15 de 1918. — Colgate y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 947. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64623

FLORIENT

Noviembre 15 de 1918. — Colgate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 946. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64666



Noviembre 19 de 1918. — Martínez Barca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de café y té. — Aviso Nº 10. v-28 noviembre

Acta Nº 64627



Noviembre 15 de 1918. — G. Weil y Cía. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 968. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64628

VIRUDANA

Noviembre 16 de 1918. — F. H. Edmonds. — Para distinguir composiciones ya sean líquidas, polvos, pastas o en cualquier otra condición para exterminar animales destructores, de la clase 1. — Aviso Nº 976. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64629

THE ROMAN

Noviembre 16 de 1918. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 978. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64630

THE BRITON

Noviembre 16 de 1918. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 979. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64651



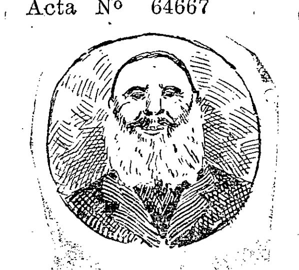
Noviembre 18 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir antisárnicos y garrapaticidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 995.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64653



Noviembre 18 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22.—Aviso número 996.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64667



¡MA CHE VIN!

Noviembre 19 de 1918. — Vicente G. Medina. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 960.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64638

"KEITH"

Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 20. — Aviso Nº 993.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64617

CASE

Noviembre 18 de 1918.—Case Threshing Machine Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 983.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64639

"KEITH"

Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 14. — Aviso Nº 991.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64657

SUNLIGHT

Noviembre 19 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Número 31.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64631



Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hoja latería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 939.
v-28 noviembre

Acta Nº 64632

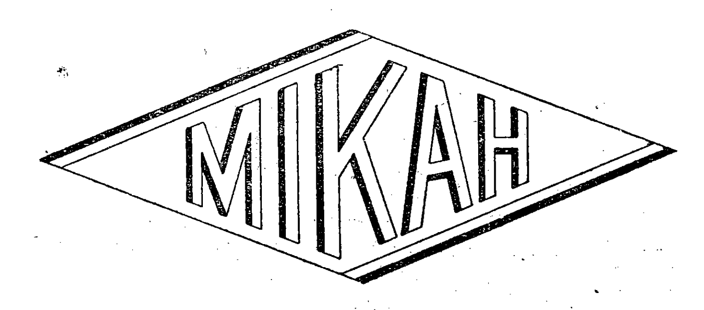
Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 938.
v-28 noviembre

Acta Nº 64633



Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 937.
v-28 noviembre

Acta Nº 64644



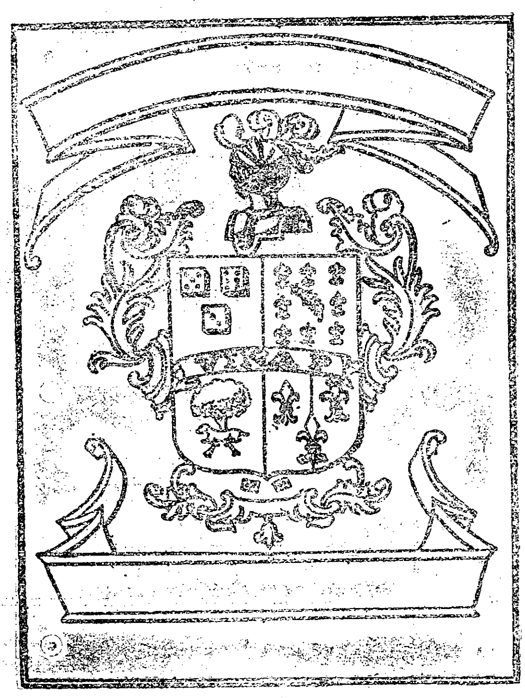
Noviembre 18 de 1918. — National Gum y Mica Cº. — Para distinguir substancias adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 987.
v-28 noviembre

Acta Nº 64634



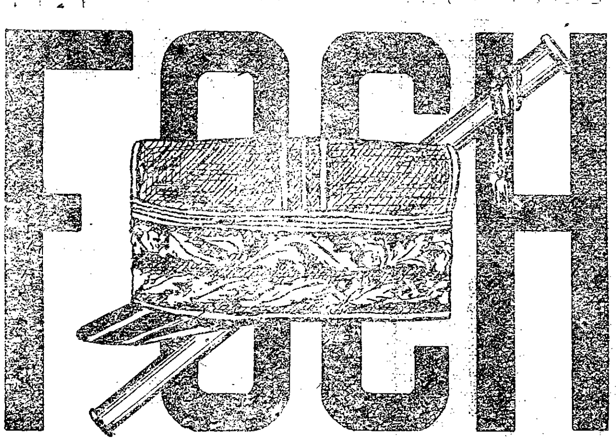
Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 936. v-28 noviembre

Acta Nº 64635



Noviembre 18 de 1918.— Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 982. v-28 noviembre

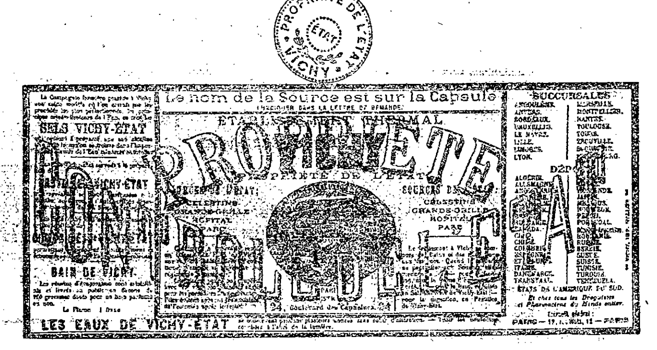
Acta Nº 64649



MARCA REGISTRADA

Noivembre 18 de 1918. — A. Florio y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 998. v-28 noviembre

Acta Nº 64648



Noviembre 18 de 1918. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir sales, pastillas, comprimidos y aguas minerales, de la clase 2. — Aviso Nº 984. v-28 noviembre

Acta Nº 64636

ITALIA DEL POPOLO

Noviembre 18 de 1918. — L'Italia Del Popolo. Sociedad Anónima. Para distinguir papel, impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 910. v-28 noviembre

Acta Nº 64637

IL POPOLO D'ITALIA

Noviembre 18 de 1918. — L'Italia Del Popolo. Sociedad Anónima. Para distinguir papel, impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 911. v-28 noviembre

Acta Nº 64640

"BLACKMAN"

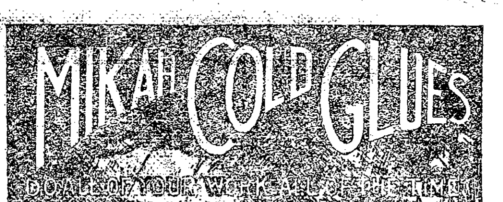
Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 14. — Aviso Nº 992. v-28 noviembre

Acta Nº 64641

"BLACKMAN"

Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 20. — Aviso Nº 990. v-28 noviembre

Acta Nº 64642



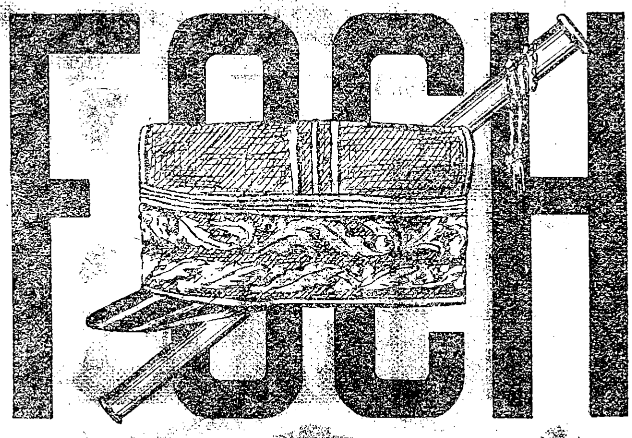
Noviembre 18 de 1918. — National Gum y Mica Cº. — Para distinguir substancias adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 986. v-28 noviembre

Acta Nº 64643

PERMASOL

Noviembre 18 de 1918. — National Gum y Mica Cº. — Para distinguir artículos y substancias para pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 985. v-28 noviembre

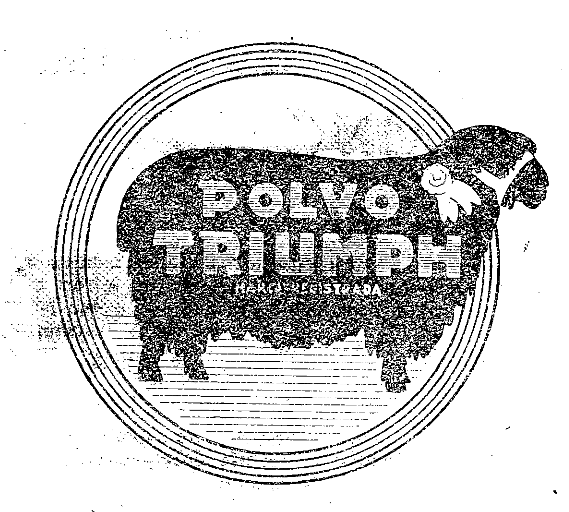
Acta Nº 64650



MARCA REGISTRADA

Noivembre 18 de 1918. — A. Florio y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 997. v-28 noviembre

Acta Nº 64652



Noviembre 18 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 994. v-28 noviembre

Acta Nº 64526



HABANA





Noviembre 7 de 1918. — Lorenzo Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (modificada). — Aviso Nº 914. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64618

Invencible

Noviembre 15 de 1918. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 951. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64619



Noviembre 15 de 1918. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 950. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64626

"EL ECÓNOMO"

O. W.

Noviembre 15 de 1918. — Otto Wulff. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 945. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64625

SYDENOL

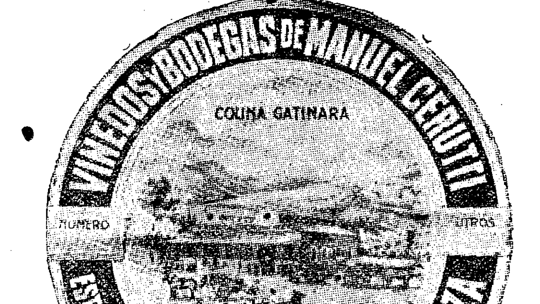
Noviembre 15 de 1918. — Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 957. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64624

RIMCO

Noviembre 15 de 1918. — Rubber Insulated Metals Corporation. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 954. -v-26 noviembre.

Acta Nº 64607



Noviembre 12 de 1918. — Manuel Cerutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 905. v-24 noviembre

Acta Nº 64659

NIEVE

Noviembre 19 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Aviso Nº 28. v-28 noviembre

Acta Nº 64660

NEVE

Noviembre 19 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Aviso Nº 29. v-28 noviembre

Acta Nº 64661

THE AMERICAN

Noviembre 19 de 1918. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 27. v-28 noviembre

Acta Nº 64662

DROGUERIA DEL INDIO

Noviembre 19 de 1918.—Droguería de la Estrella Limited.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6. v-28 noviembre

Acta Nº 64663

DROGUERIA DEL INDIO

Noviembre 19 de 1918. — Droguería de la Estrella Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7. v-28 noviembre

Acta Nº 64664

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA

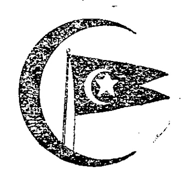
Noviembre 19 de 1918. — Droguería de la Estrella Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8. v-28 noviembre

Acta Nº 64665

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA.

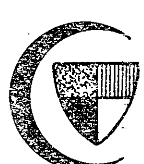
Noviembre 19 de 1918.—Droguería de la Estrella Limited.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9. v-28 noviembre

Acta Nº 64645



Noviembre 18 de 1918. — Crescent Color y Chemical Works Inc. — Para distinguir artículos de pinturería en general, de la clase 10.—Aviso número 989. v-28 noviembre

Acta Nº 64646



Noviembre 18 de 1918. — Crescent Ink, & Color. Cº. Inc. — Para distinguir artículos de pinturería en general, de la clase 10.—Aviso número 988. v-30 noviembre

Acta Nº 64654



Noviembre 19 de 1918. — García Sáez y Cía. — Para distinguir zapatos, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso Nº 971. v-28 noviembre

Acta Nº 64655

EL TAN TAN

Noviembre 19 de 1918. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 22. v-28 noviembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional